

# REGLAMENTO GENERAL DEPORTIVO, TECNICO y de JUZGAMIENTO

Modalidad:

Patinaje Artístico



## AÑO 2.019

ELABORADO POR COMITÉ TECNICO PATINAJE ARTISTICO APROBADO

POR LA CD – Diciembre 2.018

## 1. REGLAMENTO GENERAL

### 1. Disposiciones Generales

1.1.- La Confederación Paraguaya de Patinaje en adelante la CPP, se regirá por el presente Reglamento General que contempla el Reglamento Deportivo, Técnico y de Juzgamiento de Competencias, en todo lo que no esté regulado en el Estatuto.

1.2.- La afiliación compromete a las Federaciones y Entidades Adherentes a todo cuanto esté expresamente regido por los Estatutos y Reglamentos de la CPP y los obliga a cumplirlos y hacerlos cumplir, como así también a todas las resoluciones que en lo sucesivo dicte la Comisión Directiva, en adelante CD, con arreglo a los poderes y las atribuciones que tiene conferidos.

1.3.- La relación de la CPP es directa con sus Federaciones y Entidades Adherentes e indirecta (por intermedio de las Federaciones que corresponden a su jurisdicción) con las Entidades afiliadas a las mismas (Clubes/Escuelas) como así también con los dirigentes, entrenadores, deportistas y personas vinculadas a su quehacer y que dependan de ella. En los casos en que una selección nacional (Hockey, Carreras o Patinaje Artístico) participe de una competencia internacional dentro o fuera del país, todos los deportistas que la integren, dependen directamente de la CPP.

1.4.- Por las razones expresadas en el artículo anterior, los trámites o cuestiones que las personas y/ o instituciones estimen que deben ser consideradas y/ o resueltas por la CD, deberán ser previamente tratadas por la Federación o Entidad Adherente a las cuales estén afiliadas o dependan, las que tendrán que decidir su elevación a la CD de la CPP o su rechazo.

En los casos en que éstas resuelvan que dichas cuestiones deben ser elevadas a la CD de la CPP, deberán expresar en forma escrita y clara la opinión que el caso se merece.

1.5.- Con el fin de agilizar y mejorar la comunicación con la CD de la CPP, toda nota de las Federaciones dirigidas a la CPP sea cual fuere el medio utilizado para remitirlo, ya sea físicamente o vía e-mail, deberá necesariamente contener:

- a) El membrete de la Institución
- b) Debe estar firmada por las personas debidamente autorizadas por sus estatutos vigentes o sus representantes, refiriéndose a la fecha de sesión de la Comisión Directiva de la Federación donde fue tratado el tema en cuestión y según lo establecido en el artículo 1.4.
- c) Padres y/o atletas al enviar una nota deberán primeramente dirigirse a su Institución deportiva, clubes, academias o

colegios a quienes pertenecen ya través de ellos a su Federación al cual están afiliados y por medio de ésta Institución a la CD de la CPP.

- d) La CD de la CPP no considerará ninguna nota que no reúna lo establecido en el artículo 1.5, punto b.
- e) Las notas recibidas por la CD de la CPP serán contestadas al último remitente, en este caso a la Federación, quien deberá presentarlas según los puntos a, b.

1.6.- La CD de la CPP, adoptará las medidas necesarias para mantener una relación efectiva y de mutua colaboración con los organismos nacionales, gubernamentales, departamentales, distritales y municipales vinculados con el deporte y con el Patín en particular. Promoverá un constante acercamiento con las Entidades similares de América y otros continentes y propiciará entre ellas una acción coordinada, para el mejoramiento permanente del Patinaje sobre ruedas.

1.7.- Los Clubes/Escuelas y/o Federaciones o personas particulares que organicen cursos con técnicos extranjeros, deberán comunicar vía nota al COMITE de la CPP, de la realización de los mismos, y NO podrán coincidir con actividades oficiales de la CPP (torneos, campeonatos o copas regionales, nacionales, cursos, clínicas, etc.). Para el uso del logo de la CPP en los certificados emitidos, deberán solicitar aprobación de la CD de la CPP.

1.8.- La Confederación Paraguaya de Patinaje y sus afiliadas o Entidades Adherentes tienen terminantemente prohibidas todas las actividades o manifestaciones de carácter religioso, político o racial.

1.9.- Antes del inicio del año competitivo, a citar, primera fecha establecida para los Test de Evaluación, los representantes legales de Clubes/Escuelas/Academias, deberán presentar al Presidente de la Federación al cual se encuentran afiliada, una nota firmada por las personas debidamente autorizadas por sus estatutos vigentes o sus representantes, en hoja membretada, donde declaren aceptar el Reglamento General Deportivo, Técnico y de Juzgamiento, con sus Anexos y Apéndices, siendo requisito habilitante para competir. Dicha nota, será remitida posteriormente a la CPP, a la atención del Pdte. del Comité Técnico de la CPP, **dentro de los 7 días hábiles.**

1.10.- Todas las personas de las Federaciones y/o Clubes/escuelas involucrados directamente con el patinaje artístico sobre ruedas que no cumplan con sus obligaciones y responsabilidades o que no cumplan con ésta reglamentación de la Confederación Paraguaya de Patinaje estarán sujetas a acción disciplinaria, según lo establecido en el Estatuto y en el Reglamento Deportivo.

## 2. REGLAMENTO DEPORTIVO

### 2.1.- COMITÉ TÉCNICO DE PATINAJE ARTÍSTICO

2.1.1.- El Comité Técnico de Patinaje Artístico de la CPP, en adelante EL COMITÉ TÉCNICO, es el máximo órgano nacional a nivel técnico del deporte competitivo sobre ruedas con la finalidad de cumplir y hacer cumplir el presente reglamento general de Patinaje Artístico de la Confederación Paraguaya de Patinaje. EL COMITÉ TÉCNICO planificará su trabajo según necesidad e informará mensualmente evaluaciones a la CD de la CPP.

### 2.2.- Serán atribuciones y funciones DEL COMITÉ TÉCNICO.

2.2.1.- Elaborará a más tardar para el mes de diciembre de cada año el Calendario de Competencias de la temporada del año siguiente que será elevada a la CD de la CPP, y para su difusión a las entidades afiliadas, en el mes de enero del siguiente año.

2.2.2.- Los evaluativos, convocatorias y/o selectivos serán realizados a los efectos de conformar el Seleccionado que representará al Paraguay en una competencia Internacional y sus resultados deberán estar completos con una anterioridad mínima de 30 días previos a la competencia, para la mejor integración y preparación de la selección.

2.2.3.- La organización, programación, fiscalización, designación de jueces y de todas las actividades inherentes a esta rama, las que se desarrollarán una vez aprobadas por la CD de la CPP.

2.2.4.- Organizará el CAMPEONATO NACIONAL, tres en el año, una en cada Federación y la COPA NACIONAL anual de la Confederación Paraguaya de Patinaje, conforme a lo establecido en el artículo 2.20 del presente Reglamento, así como los convocados, Evaluativos y Torneos Selectivos para conformar el Seleccionado Paraguayo que representará al país en competencias internacionales.

La organización de cualquier evento Nacional, Departamental/Regional oficial no deberá coincidir con Eventos Sudamericanos, Panamericanos o Mundiales u otros.

Organizará dos Test de Evaluación: una al inicio del año y otra al final del año.

2.2.5.- Autorizará, torneos o cualquier otro evento entre Federaciones y/o Clubes o Escuelas de Patinaje afiliados, o la simple participación de los representantes afiliados, con el fin de propender a la divulgación de los conocimientos de los cultores de este deporte.

2.2.6.- Autorizará, a técnicos, patinadores, Federaciones y/o Clubes, y a todo afiliado a participar de cualquier tipo de eventos, ya sea por invitación solicitada o recibida desde el exterior, sean éstas competencias, conferencias, shows, simposios, demostraciones, etc., según bases y condiciones emanadas por la CD de la CPP, y mediando una solicitud escrita y firmada por el interesado, o mediante una nota en hoja membretada, firmada por las personas debidamente autorizadas por sus estatutos vigentes o sus representantes, en el caso de Federaciones o Asociaciones.

2.2.7.- Fiscalizará o designará fiscalizadores para las evaluaciones o Test de Evaluación, Copas y/o Torneos o Campeonatos Regionales, y otras competencias que sean organizadas por las entidades afiliadas.

2.2.8.- Coordinará la realización de cursos con técnicos y profesionales extranjeros cuya venida sea organizada por la CPP, para realizar cursos de capacitación, charlas y demás temas inherentes al desarrollo del deporte del patinaje. Estos cursos prevalecerán sobre cualquier otra actividad de las afiliadas.

2.2.9.- Anualmente elevará a consideración de la CD de la CPP, una nómina de atletas que hayan obtenido logros ya sea a nivel NACIONAL O INTERNACIONAL, según el caso, para que los mismos sean tenidos en cuenta para becas o ayudas financieras o para presentar en actos de premiación interinstitucionales, para cuyo efecto deberá tomarse en cuenta los siguientes requisitos:

- a) Logros obtenidos a nivel nacional
- b) En el caso de pertenecer a categorías Internacionales logros obtenidos en la misma a nivel internacional.
- c) Curriculum de los/as nominados, donde deberá constar la trayectoria de la misma, los cursos de capacitación realizados y los logros obtenidos, todos ellos llevados en el marco de la Institución que los aglutina, la CPP.
- d) Los atletas que hayan obtenido logros a nivel internacional el año en curso o el anterior inmediato, serán elegidos según la edad descendente, por ej. se buscará en Senior, luego en Junior y así sucesivamente, a fin de que representen a la CPP en desfiles inaugurales a nivel Nacional; etc. y en eventos Internacionales, llámese Panamericano, Sudamericano, Mundial.

2.2.10.- Preparará y propondrá a la CD de la CPP normativas, enmiendas, derogaciones o modificaciones al presente reglamento, esto solo se podrá realizar en diciembre de cada año y una vez aprobado por la CD de la CPP se pondrá en vigencia para el siguiente año.

2.2.11.- El COMITÉ TECNICO podrá resolver las consultas y casos de urgencia que pudieran producirse, debiendo dar cuenta de tales actos a la CD de la CPP en la primera sesión que se realice.

## **2.3.- DE LA COMPOSICIÓN, FORMA DE DESIGNACIÓN Y REMOCION**

2.3.1.- EL COMITÉ estará conformado por un presidente, electo en Asamblea e integrado por técnicos, jueces, y miembros que tengan relación con el patinaje artístico. Los miembros serán designados por la Comisión Directiva a propuestas del PRESIDENTE DEL COMITÉ TECNICO.

2.3.2.- Los miembros del COMITÉ TECNICO durarán en sus funciones el mismo periodo de tiempo que dure la Directiva. Los miembros que se ausenten 3 veces consecutivas sin justificación válida, o no realizan un trabajo efectivo, podrán ser removidos y reemplazados (si fuera necesario) en consenso con la Comisión Directiva, a excepción del presidente que fue electo en asamblea.

2.3.3.- En casos en que los miembros del COMITE TECNICO no cumplieren con los cometidos asignados, y este debidamente comprobado la CD de la CPP podrá actuar de pleno derecho para hacer cumplir los estatutos y reglamentos vigentes.

## **2.4.- DE LAS AUTORIDADES EN LOS TORNEOS, CAMPEONATOS y COPAS.**

2.4.1.- El desarrollo del CAMPEONATO NACIONAL deberá ajustarse a la programación efectuada por EL COMITÉ TECNICO y a la normativa de los reglamentos WORLD SKATE ARTISTIC RULE BOOK, Panamericano o Sudamericano, dependiendo del tipo de evento, y estará a cargo de las siguientes, a saber:

- a) Un Juez Árbitro.
- b) Un Juez ayudante de Arbitro.
- c) Un máximo de 7 (siete) y un mínimo de 3 (tres) jueces.
- d) Un mínimo de 1 calculista.
- e) Un encargado de pista
- f) Un encargado administrativo

O las que sean necesarias, conforme los sistemas de Juzgamiento estipulados por el Comité Técnico Artístico Internacional.

2.4.2.- Para el desarrollo del Campeonato, el Presidente del COMITÉ TECNICO, designará la cantidad de oficiales de jueces que considere conveniente. El panel técnico ROLLART estará conformado por: especialista técnico, asistente de especialista técnico controlador y operador de datos. El panel de jueces por un árbitro y jueces mínimo 3 máximo 7.

2.4.3.- Las autoridades designadas deberán estar en la pista como mínimo media hora antes de la hora fijada para la iniciación del torneo que fuesen designados.

2.4.4.- La terna de jueces elevada a los organismos pertinentes para los Campeonatos Internacionales, será elegida por la CD de la CPP en coordinación con EL COMITÉ TECNICO.

## **2.5.- DEL JUEZ ÁRBITRO**

2.5.1.- Deberá cumplir todo lo dispuesto en el ANEXO III, del presente reglamento, además de lo dispuesto específicamente para los árbitros.

2.5.2.- El Juez Árbitro, será el responsable de que la competencia se desarrolle dentro de las reglamentaciones y la programación estipuladas para el mismo.

- a) El Ayudante, Jueces, calculistas, encargado de audio y locución, estarán a su cargo durante la competencia.
- b) Iniciada la competencia y después que el primer participante haya patinado, verificará la puntuación y procederá a promediar las calificaciones dadas por los jueces.
- c) Hará sonar el silbato indicando la iniciación y finalización de cada participación cuando así corresponda.
- d) Firmará las planillas de puntuaciones como máxima autoridad del evento.
- e) Recibirá del COMITÉ TECNICO dentro de los quince minutos de terminada la categoría, los reclamos formulados por escrito, protestas, que correspondan para responderlos, previo pago cuyo monto será fijado por la CD.
- f) Podrá citar o recibir para cualquier tipo de aclaración a los representantes con cargo con la presencia de al menos un miembro del COMITÉ TECNICO o fiscalizadores.
- g) El Juez árbitro dispondrá el retiro de la pista a toda persona, patinador, delegado, técnico o público en general que viole las buenas costumbres, la ética y la moral deportiva, requiriendo la intervención del personal de seguridad, quien hará efectiva la norma dispuesta por el presente artículo.
- h) Su responsabilidad terminara, al culminar las premiaciones correspondientes y/o entregar las actas y planillas de resultados, debidamente firmados con el Calculista oficial, a las autoridades organizadoras del evento.
- i) Sera el responsable de supervisar que ningún juez utilice teléfonos celulares u otros medios de comunicación, sean estos notebooks, laptops, o tablets, que interfieran la atención al momento de juzgar y mientras dure la categoría en competencia.

## **2.6.- DEL JUEZ ASISTENTE DEL ÁRBITRO**

2.6.1.- Deberá cumplir todo lo dispuesto en el ANEXO III, del presente reglamento, además de lo dispuesto específicamente para los jueces asistentes de árbitros.

2.6.2.- Deberá colaborar estrechamente con el Juez Arbitro en todas sus funciones y será su reemplazante en caso de ausencia o indisposición.

2.6.3.- Podrá sustituir a un Juez oficial designado si a la hora de iniciación del evento competitivo no se hubiera hecho presente o si durante la competencia debiera abandonar el recinto por razones debidamente justificadas.

2.6.4.- Deberá exigir a los jueces, las planillas de juzgamiento o anotaciones de cada patinador, con todos los datos y casillas completas.

## **2.7.- DE LOS JUECES**

2.7.1.- Deberá cumplir todo lo dispuesto en el ANEXO III, del presente reglamento, además de lo dispuesto específicamente para los jueces.

2.7.2.- Luego que el primer participante haya patinado, los jueces harán su evaluación basándose en la siguiente escala:

- NO PATINADO a 0.9 EXTREMADAMENTE MALO
- a 1.9 MUY POBRE
- a 2.9 POBRE
- a 3.9 DEFECTUOSO
- a 4.9 BAJO
- a 5.9 MEDIO
- a 6.9 REGULAR
- a 7.9 BUENO
- a 8.9 MUY BUENO
- a 9.9 EXCELENTE
- 10 PERFECTO

Para una mejor comparación, podrán utilizar decimales.

- a) En ningún caso los jueces deben aceptar consultas de participantes, delegados o técnicos ni asistir a los patinadores antes o durante la competencia.
- b) Su puntuación oficial es inamovible y será la que han escrito en su planilla individual, que deberán entregar al finalizar cada categoría al COMITÉ o a las autoridades competentes del evento.
- c) A indicación del Juez Arbitro, dará a conocer sus notas por el



medio que le hubiere sido previsto, tablillas, marcadores electrónicos u otro sistema asignado para tal efecto.

- d) Deberán utilizar las planillas de juzgamiento o anotaciones de cada patinador, con todos los datos y casillas completas, y entregarlas al Juez asistente de Árbitro.

## **2.8.- CALCULISTAS OFICIALES, PLANILLAS DE COMPETENCIA.**

2.8.1.- Deberán cumplir todo lo dispuesto en el ANEXO III, del presente reglamento, además de lo dispuesto específicamente para los calculistas.

2.8.2.- Serán calculistas oficiales, los encargados de asentar las puntuaciones en el programa **CIPA** o **ROLLART**, antes y durante las competencias.

- a) Las planillas de competencia indicando el orden de salida de los atletas, serán entregadas de acuerdo con el siguiente orden a saber:

- JUEZ ÁRBITRO
- ASISTENTE de JUEZ ARBITRO
- JUECES
- ENCARGADO DE AUDIO
- LOCUCIÓN
- CALCULISTA
- DELEGADOS Y/O TECNICOS DE CADA ESCUELA

- b) En la mesa de cálculos cumplirán funciones las autoridades designadas por EL COMITÉ TECNICO, únicamente. Solo podrán requerir algún dato los miembros del Comité Técnico y Delegados. No podrán acercarse a la mesa bajo ninguna excusa, técnicos, patinadores y/o particulares integrantes del público.

c) Las anotaciones de las notas serán responsabilidad de los Jueces. Deberán contar con los materiales necesarios para los cálculos (bolígrafos, máquina de calcular). No se aceptarán tachaduras ni borrones. En caso de correcciones deberán trazar una línea diagonal y asentar la nueva cifra o nombre con la media firma de quien lo corrigió.

## **2.9.- REPRESENTANTES CON CARGO**

2.9.1.- Serán representantes con cargo:

- a) Delegado Titular y Delegado Suplente ante la rama
- b) debidamente acreditados por sus Instituciones, en hoja membretada, firmada por las personas autorizadas por sus estatutos vigentes o sus representantes.
- c) Los Técnicos acreditados, que hayan abonado la licencia correspondiente, acreditados en hoja membretada, firmada por las personas debidamente autorizadas por sus estatutos vigentes o sus representantes.

2.9.2.- Las autorizaciones tendrán validez dentro del año competitivo, cumpliendo los requerimientos dispuestos en el punto 2.9.1, a y b, siempre y cuando no sean revocados por sus instituciones o hayan tenido cambio de autoridades.

## **2.10.- DE LOS DELEGADOS**

2.10.1.- Los Delegados de las Instituciones tendrán a su cargo:

- a) Representar a sus respectivas Instituciones y a los patinadores de su entidad ante las autoridades del Campeonato.
- b) Facilitar la fiscalización y control de los representantes de su club mediante la presentación de la documentación requerida por la CPP.
- c) Presentar los reclamos que las actuaciones de sus representantes diera lugar ante EL COMITE, hasta 30 minutos después de darse los resultados a conocer oficialmente, previo pago del arancel fijado por la Comisión Directiva.
- d) Cooperar con las autoridades del Campeonato e impedir que familiares de los representantes, simpatizantes, representantes activos y técnicos, interfieran en su normalidad.
- e) Deberán estar presentes una hora antes del horario fijado para la iniciación del Campeonato y presentará a la mesa las credenciales de sus representados.
- f) Participar en las reuniones establecidas por las autoridades del Comité Técnico, el día que éste lo designe, en el cual se realizarán y programarán las actividades del Campeonato.

## **2.11.- TECNICOS /ENTRENADORES/ASISTENTES**

2.11.1.- Los Técnicos/Entrenadores/Asistentes deberán exhibir durante cualquier Torneo, Campeonato o Test de Evaluación, la licencia Federativa expedida por las autoridades pertinentes (credencial) y cumplirán su cometido en un lugar designado para el efecto, absteniéndose de interferir en las tareas de organización dispuestas por EL COMITÉ o de fiscalización técnica inherente al Colegio Nacional de Jueces o las expresamente estipuladas por los Delegados.

2.11.2.- Los Técnicos/Entrenadores/Asistentes con licencia Federativa serán los únicos autorizados para ingresar a la pista junto con los Atletas participantes que asistan.

Esta autorización regirá hasta el momento de la iniciación de la competencia.

Con posterioridad a ello, sólo podrá ingresar a la pista el participante de acuerdo con el orden de salida que le corresponde dejándose aclarado que el ingreso de éste sólo podrá ocurrir luego

de recibida la puntuación del participante que por orden de salida le correspondiera el número anterior.

2.11.3.- Los Técnicos/Entrenadores/Asistentes deben dirigirse a sus patinadores sin “GRITAR”, solamente cuando estén en tiempo de calentamiento oficial de “LIBRE”. Referente a las “FIGURAS OBLIGATORIAS”, en el calentamiento oficial y mientras estén compitiendo, los técnicos no podrán dar instrucciones a sus patinadores. El que no respete estas normas, será invitado para que abandone su lugar en la pista, perdiendo sus derechos como entrenador lo que reste de esa fecha.

## **2.12.- MODALIDADES, NIVELES y CATEGORIAS DE COMPETENCIAS (ver anexo I)**

2.12.1.- Los Torneos o competencias y Copas, se disputarán en las siguientes modalidades:

- Figuras Obligatorias (individuales damas y caballeros)
- Libre (individuales damas y caballeros). Sólo podrán competir en esta modalidad los patinadores que hayan competido en la modalidad Figuras Obligatorias.
- Solo Dance
- Solo Dance, damas y caballeros
- Free Dance, damas y caballeros (solo podrán competir en esta modalidad los patinadores que hayan competido en la modalidad Solo Dance)
- Parejas (Parejas de Alto)
- Grupos: Cuarteto, Show, Mini Show
- Danza (Parejas de Danza)
- Precisión
- En línea

2.12.2.- Los NIVELES se clasificarán en 1, 2, 3, 4, 5 (ver Anexo I, punto 1,6)

2.12.3.- Las CATEGORIAS se clasificarán en, (ver Anexo I, punto 1,7)

- Categoría “A”
- Categoría PROMOCIONAL
- Categoría “B “
- Categoría “C”
- Patinadores Especiales

2.12.4.- Cada categoría individual y de parejas se subdividirá por edad que serán tomadas de la siguiente manera: Para los nacidos en los años

Pre kínder	Kínder	TOTS	MINIS	ESPOIR	CADET	YOUTH	JUNIOR	SENIOR
2014	2012	2010	2008	2006	2004	2003	2001	2000
2015	2013	2011	2009	2007	2005		2002	y mas

2.12.5.- Es obligatoria la participación en Figuras obligatorias para realizar Libre. NO ASI, en caso contrario.

2.12.6.- Cada modalidad será independiente en su categoría.

2.12.7.- Solamente en la categoría A se puede optar por realizar la modalidad Libre sin Figuras Obligatorias o vice versa.

2.12.8.- CATEGORIA "A" NACIONAL:

Los atletas podrán presentarse indistintamente en categorías diferentes para un evento internacional pudiendo optar por competir en las Categorías Mini, ESPOIR, CADET, YOUTH, Junior o Senior a nivel Nacional siempre y cuando la edad se lo permita.

La participación en Selectivos/Evaluativos y posterior participación en eventos internacionales es totalmente INDEPENDIENTE a un Torneo o Campeonato NACIONAL.

## 2.13.- VESTUARIO Y MAQUILLAJE PARA LAS COMPETENCIAS

2.13.1.- A principio de la temporada, todas las instituciones deberán registrar su uniforme para el año en hoja membretada del

Club/Federación a que pertenecen, firmada por las personas debidamente autorizadas por sus estatutos vigentes o sus representantes

2.13.2.- El vestuario para las competencias en la modalidad FIGURAS, en todas sus categorías, será el uniforme de la Institución, Club o Escuela a la que representa, así como también en la modalidad y Danza Iniciación e Intermedia, **en cambio en la modalidad LIBRE los Atletas de los Niveles 1,2,3,4 será con el uniforme de la institución; desde del nivel 5 de la modalidad libre podrán usar trajes de fantasía.**

Será de libre elección para todas las Categorías de las modalidades LIBRE, y DANZA y otras.

2.13.3.- Está prohibido el uso del uniforme oficial de la Selección en las competencias regionales o nacionales, y todo evento no oficial que no fuera autorizado por la CD de la CPP.

2.13.4.- Las copas regionales y copa nacional es obligatorio el uso de uniforme de la institución en las modalidades figuras obligatorias, danza iniciante e intermedia, **en la modalidad libre**

hasta el nivel 1,2,3,4., es obligatorio el uso del uniforme a partir del nivel 5 podrán utilizar trajes de fantasía.

2.13.5.- El vestuario para damas y caballeros, para todas las disciplinas deberá ser acorde a la música, pero no deberá causar situaciones vergonzosas a jueces, audiencia o patinadores.

2.13.6.- Los trajes con el escote demasiado bajo o que muestren el abdomen (Parte entre la cintura y el pecho) desnudo se consideran trajes de EXHIBICIÓN y no son adecuados para el patinaje de COMPETICIÓN. Cualquier lentejuela o pasamanería utilizada en los trajes deberá estar cosida de manera segura, de modo que no cause perjuicio a los otros patinadores.

2.13.7.- VESTUARIO PARA DAMAS: El vestuario de la mujer debe estar confeccionado de manera tal que cubra completamente las caderas y parte posterior.

Mallas de corte francés están estrictamente prohibidas, mallas que llegan más arriba del hueso de la cadera. (SR 3.12WORLD SKATE) Está permitido el uso de la tela denominada segunda piel, para aquellos trajes con escote profundo ya sea en el frente o la espalda, los trajes pueden dejar al descubierto los brazos y hombros.

2.13.8.- Los adornos para el cabello serán el mínimo posible y no se pueden sacar durante la actuación. Cualquier ornamento unido al vestuario o a la cabeza debe estar fuertemente atado de forma que no caiga mientras se patina bajo condiciones normales de competición.

2.13.9.- VESTUARIO DE CABALLEROS: Deberán tener mangas o lo menos hasta la mitad del antebrazo. La línea del cuello del vestuario que expone el pecho no podrá ser más de 8 cm. en el escote.

2.13.10.- VESTUARIO DURANTE PREMIACIÓN Y DESFILE: todos los patinadores participantes de la ceremonia de entrega de premios y desfile lo harán con el uniforme oficial registrado conforme al numeral 2.13.1 representativo de su Club y/o Federación, calzados con patines y en perfecto orden hasta finalizar el acto.

2.13.11.- El maquillaje notoriamente fuerte de cualquier color en cualquier parte del cuerpo, está considerado "show" y no está permitido en Escuela, Libre, Parejas, Danza y Solo Danza. Accesorios de cualquier naturaleza no están permitidos.

2.13.12.- PENALIDADES: La penalidad por las violaciones a las normas de vestuario, irán desde 0,5 décimas a 1,0 punto según el

grado de violación, descontados en la Nota B.

2.13.13.- UNIFORME SELECCION NACIONAL: La CD de la CPP llamará a Licitación para la confección de indumentarias deportivas y malla oficial a ser utilizados por los atletas que conforman el seleccionado paraguayo de patinaje artístico, para los Torneos oficiales o eventos autorizados por la CD de la CPP.

## 2.14.- DEL SOPORTE MATERIAL DE LA MUSICA

2.14.1.- El compacto y/ otro tipo de soporte material correspondiente a la música de las disciplinas que así lo requieran, deberán estar en perfectas condiciones de audición, cada programa deberá estar en soporte compacto separado y al comienzo del mismo. Las músicas deberán ser verificadas 30 minutos antes del inicio del torneo por el técnico responsable del atleta.

2.14.2.- Para los Test de Evaluación los clubes y/o escuelas optaran por utilizar una música por nivel, o músicas individuales.

2.14.3.- Para las Copas, Torneos o Campeonatos, los compactos serán individuales, por participante, pareja o grupo, preparados en el comienzo de la competencia y etiquetados con las siguientes indicaciones, sobre el lomo o lateral.

2.14.4. - Deberá contener lo siguiente:

- a) Nombre y apellido del participante o pareja o nombre del grupo.
- b) Identificación del Programa: Único, largo, corto, etc.
- c) Danza (obligatoria o libre)
- d) Categoría y edad
- e) Tiempo de duración
- f) Nombre de la Institución / Federación que representa

2.14.5.- Los técnicos deberán tener soportes de respaldo para cualquier eventualidad, sean estos en CD's o Pen drive.

## 2.15.- DE LAS MÚSICAS

2.15.1.- Las músicas **PUEDEN SER VOCALIZADAS.**

2.15.2.- En los tests de evaluación las escuelas/clubes podrán optar por utilizar una música por nivel o una música individual por patinador.

2.15.3.- Las músicas para las Copas, cada atleta podrá elegir la música a ser interpretada.

## **2.16.- DE LA LISTA DE BUENA FÉ O HOJA DE INSCRIPCION**

2.16.1.- Sera utilizado el término LISTA DE BUENA FE para las Copas y Campeonatos o Torneos regionales y nacionales.

2.16.2.- El termino HOJA DE INSCRIPCION será utilizado en caso de los Test de evaluación.

2.16.3.- Para ambos, los requisitos de uso serán los mismos

2.16.4.- Dada la fecha de comienzo de la competencia, las listas se recibirán según el siguiente criterio:

- a) El plazo para su entrega será de 15 días antes de la fecha fijada para el comienzo del Evento, en el lugar indicado en la convocatoria, CON EL PAGO CORRESPONDIENTE.
- b) Hasta 7 días antes de la fecha del comienzo del Evento se recibirán Hojas de Inscripción o Listas, como último plazo; previo pago de la multa correspondiente fijada por la CD de la CPP. Luego de este plazo no se podrán realizar inscripciones.
- c) Las listas serán entregadas personalmente en las fechas indicadas, en la planilla de inscripción por duplicado.
- d) Otras vías de entrega serán por e-mail al Comité Técnico, [comitetecnicoparaquay@gmail.com.py](mailto:comitetecnicoparaquay@gmail.com.py) y a la CPP, [confederacionparaguayadepatinaje@cpp.com.py](mailto:confederacionparaguayadepatinaje@cpp.com.py)
- e) Las fichas médicas originales vigentes se presentarán según lo establecido en los artículos 2.19.4 y 2.19.6 a las Federaciones Regional a que correspondan, y éstos elevarán a la CPP quien llevará un registro anual de sus vencimientos.
- f) De cualquier manera el Delegado deberá poseer la documentación de sus afiliados en todo evento ante cualquier requerimiento de las mismas.
- g) Las bajas se aceptarán hasta el momento previo al sorteo. Se restituirá el monto pagado por el mismo.
- h) Se podrá incluir un suplente (sin necesidad de pagar) en
- i) los grupos de Show, Mini Show, Cuarteto y Precisión que deberá figurar como tal.

## **2.17.- DE LA PISTA, INSTALACIONES Y MATERIALES.**

2.17.1.- Al comienzo de la temporada los clubes o FEDERACIONES deberán presentar las posibles pistas donde se puedan realizar los Eventos Competitivos, sean estos Copas o Campeonatos Regionales o Nacionales, para que las mismas sean visitadas por los miembros del COMITÉ de la CPP o el COMITÉ de la Federación o a quiénes éstos designen. El COMITÉ deberá elevar un informe sobre las posibilidades de competencia en cada pista presentada a sus respectivas comisiones directivas.

2.17.2.- Para las competencias de figuras obligatorias las pistas presentadas deberán tener como mínimo:

- Dos serpentinas de 6 mts de diámetro.
- Dos serpentinas de 5 mts de diámetro.
- Dos serpentinas de bucle de 2,40mts de diámetro.

2.17.3.- El grosor de la línea debe ser de 1 a 2 cm. de ancho, de un trazado continuo sin sub-curvas en el trazado y con los cruces perfectamente montados uno sobre el otro, y de diferentes colores en caso de marcar círculos superpuestos.

2.17.4.- Para las demás disciplinas, dadas las dificultades del medio por las dimensiones de la pista, se decidirá según el informe elevado al COMITÉ.

2.17.5.- Las Instituciones que deseen presentar una pista para un Evento Competitivo, deberán presentar un documento a tal efecto, firmado por las autoridades del club o FEDERACION, comprometiéndose a ceder las instalaciones deportivas en las fechas de la Copa, Torneo o Campeonato, a la Confederación Paraguaya de Patinaje, tomando las previsiones de préstamo para las pruebas de pistas, inclusive.

2.17.6.- Todas las pistas deben cumplir los siguientes requerimientos:

- a) Dimensiones de 25 x 50 m para las competencias de las categorías A, Internacionales, Danza y Evaluativos y de una pista cuyas medidas aprox. Sean de 20 x 40 m para las demás categorías. En todos los casos, la superficie de competencia deberá estar en óptimas condiciones, sin parches ni remiendos, sin excepción.
- b) Poseer vestuario y baño para damas y caballeros perfectamente delimitados y separados.
- c) El local debe poseer iluminación y el suministro eléctrico necesarios para que, ante cualquier inconveniente, la competencia pueda continuar.
- d) Contar con una sala para reuniones con delegados y jueces con capacidad mínima de 30 personas.
- e) Poseer en el lugar una ambulancia de mediana complejidad, o en su defecto un Paramédico o un camillero/enfermero de manera constante desde el inicio hasta la finalización de las jornadas de competencia, incluyendo en lo posible en las pruebas de pista de cada categoría y las ceremonias.

2.17.7.- Ubicación los jueces, calculistas, audio:

- a) La pista a utilizar debe estar bien delimitada y cerrada a la



circulación del público y deportistas, y permitir un espacio próximo al ingreso a la pista para los competidores y técnicos.

b) Sobre uno de los laterales del eje largo de la pista, deberán ubicarse las mesas y sillas para los jueces.

c) En el lateral paralelo a los jueces, ubicar las mesas y sillas para los calculistas oficiales y para el sistema informático. Las mesas y sillas destinadas a los Jueces y calculistas oficiales deberán estar ubicadas de tal manera que detrás de los lugares que ocupen no pueda instalarse persona alguna del público.

d) Se instalará el audio en lo posible, en el lateral de la pista, con frente a las mesas de los jueces, con el fin de que el encargado de locución pueda visualizar perfectamente las puntuaciones dadas por los mismos.

## **2.18.- DEL HORARIO DE LAS COMPETENCIAS, PROGRAMACION Y DE LA ORGANIZACIÓN.**

2.18.1.- EL COMITE deberá comunicar con suficiente antelación por medio de nota y/o mail:

- a) Lugar del Evento Competitivo, sea este Copa, Torneo o Campeonato de cada Modalidad.
- b) Horario de reconocimiento de pista.
- c) Orden de salida
- d) Hora de inicio.

2.18.2.- Los patinadores, delegados y técnicos deberán estar una hora antes del horario previsto para el comienzo de la categoría.

2.18.3.- La pista se habilitará, cinco minutos antes de la iniciación de la competencia, y se pondrá ingresar a la misma cuando el Juez Árbitro lo ordene para el precalentamiento. Durante recesos no se permitirá el ingreso de atletas en la pista.

2.18.4.- El COMITÉ TECNICO, podrá realizar modificaciones en la Programación, a fin de ajustar el mismo a las necesidades del evento. Se respetará el orden de salida de la programación establecida, ya que el juzgamiento es COMPARATIVO por lo tanto no se permitirá hacerlo en forma individual sea cual fuere la situación.

La jornada nunca se prolongará más allá de las 22:30 hs., incluida la premiación al final del día.

2.18.5.- En casos de imprevistos, como lluvia, catástrofes naturales, etc, el Campeonato quedará suspendido para el día siguiente, continuando la programación establecida. En caso de persistir los imprevistos, el Campeonato quedará postergado para otra fecha establecida por el COMITÉ de acuerdo a la disponibilidad de la sede y todo lo concerniente a la organización.

## 2.19.- LICENCIAS FEDERATIVAS

2.19.1.- Todas las personas involucradas en la práctica del deporte deberán tener sus licencias federativas vigentes. La tenencia de la Licencia permite Entrenadores/Asistentes/Jueces/Atletas/Técnicos a permanecer en pista o a la asistencia técnica en pista.

2.19.2.- Las licencias federativas se otorgarán a principio de temporada (febrero o marzo) **previo examen para Asistentes Técnicos**, y tendrán valor durante el respectivo año de duración. Su costo será fijado por la CD de la CPP para cada temporada. Todos los afectados en el punto 2.19.3 deberán renovar sus licencias federativas antes del inicio de la primera actividad establecida en el calendario, sea este test o convocatoria del seleccionado, para aquellos atletas que se presenten a los mismos. Como fecha tope queda establecido el 31 de marzo de cada año para los demás atletas. Luego de estas fechas, las licencias solicitadas serán pasibles de multas cuyo monto será fijado por la CD de la CPP.

2.19.3. - Requerirán de licencias federativas:

- a) PATINADORES
- b) TECNICOS/ENTRENADORES/ASISTENTES
- c) JUECES
- d) TECNICOS EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL PAIS
- e) TECNICOS EXTRANJEROS POR ASISTENCIA POR EVENTO
- f) CALCULISTAS

2.19.4.- A comienzo de la temporada, la CPP proporcionará a las Federaciones los formularios para el Registro de Atletas, Técnicos, Entrenadores/Asistentes y Jueces, siguiendo el procedimiento detallado:

a. PATINADORES

Cada Federación recibirá el total del importe y una vez descontado el porcentaje que le corresponde, procederá al depósito vía Banco Continental, N° de **CTA CTE N° 37-23-159560-08**, a nombre de la Confederación Paraguaya de Patinaje, u otro banco designado por esta. La boleta de depósito deberá adjuntarse a los formularios recibidos y enviar la totalidad de los mismos (dejando una copia para su archivo) a la oficina de la CPP, junto con un listado en hoja membretada, del Club o escuela al cual pertenece el depósito, número de boleta de depósito, cantidad de atletas, importe, RUC para facturar, debidamente firmados y sellado, dentro de los 10(diez) días hábiles

posteriores, a la fecha estipulada para el 1er. Evento del calendario, para atletas que participaran del mismo, o hasta la fecha tope estipulada en el Art. 2.19.2, en caso de los demás atletas. Una vez verificado se procederá a la facturación del mismo, a nombre de la Institución, Club o escuela, indicando la dirección de envío de dicha factura (dirección de la Federación) para su posterior retiro por parte de los interesados.

#### b. TECNICOS/ENTRENADORES/ASISTENTES

Cada Técnico/entrenador/asistente (o club que abona por ellos) deberá realizar el depósito vía Banco Continental, **N° de CTA CTE N° 37-23-159560-08**, a nombre de la Confederación Paraguaya de Patinaje u otro banco designado por esta, por el importe total no fraccionado y enviar vía mail copia de la boleta de depósito a TESORERIA, [tesoreria@cpp.com.py](mailto:tesoreria@cpp.com.py) con copia a la CPP, [confederacionparaguayadepatinaje@cpp.com.py](mailto:confederacionparaguayadepatinaje@cpp.com.py), hasta la fecha estipulada para el 1er evento del calendario, en caso de tener atletas que participaran de dicho evento, o hasta la fecha tope estipulada en el Art. 2.19.2, en caso de no contar con atletas en tal evento.

Una vez verificado, la CPP confeccionará la factura correspondiente y podrán ser retirados de la oficina de la CPP o de su Federación, debiendo establecer en el mail, los datos para facturar y lugar donde se retirará dicho documento.

#### c. JUECES

Cada Juez deberá realizar el depósito vía Banco Continental, **N° de CTA CTE N° 37-23-159560-08**, a nombre de la Confederación Paraguaya de Patinaje, por el importe total no fraccionado y enviar vía mail copia de la boleta de depósito a Tesorería, [tesoreria@cpp.com.py](mailto:tesoreria@cpp.com.py) con copia a la CPP, [confederacionparaguayadepatinaje@cpp.com.py](mailto:confederacionparaguayadepatinaje@cpp.com.py). Una vez verificado, la CPP confeccionará la factura correspondiente y podrán ser retirados de la oficina de la CPP o de su Federación, debiendo establecer en el mail, los datos para facturar y lugar donde se retirará dicho documento.

#### d. TECNICOS EXTRANJEROS RESIDENTES EN EL PAIS

Cada técnico (o club que abona por ellos) deberá realizar el depósito vía Banco Continental, **N° de CTA CTE N° 33-159560-08**, a nombre de la Confederación Paraguaya de Patinaje, por el importe total no fraccionado y enviar vía mail copia de la boleta de depósito a Tesorería, [tesoreria@cpp.com.py](mailto:tesoreria@cpp.com.py) con copia a la CPP, Deberá realizar el depósito vía Banco Continental, **N° de CTA CTE N° 37-23-159560-08**, a nombre de la Confederación Paraguaya de Patinaje, por el importe total no fraccionado y enviar vía mail copia de la boleta de depósito a Tesorería, [tesoreria@cpp.com.py](mailto:tesoreria@cpp.com.py) con copia a la CPP,

[confederacionparaguayadepatinaje@cpp.com.py](mailto:confederacionparaguayadepatinaje@cpp.com.py). Una vez verificado, la CPP confeccionará la factura correspondiente y podrán ser retirados de la oficina de la CPP o de su Federación, debiendo establecer en el mail, los datos para facturar y lugar donde se retirara dicho documento.

2.19.5.- En una planilla con membrete de la Institución y las firmas de los representantes de la misma deberán consignar los siguientes datos:

- a) PLANTEL DE PATINADORES: desde el nivel1
- b) PLANTEL DE TÉCNICOS/ENTRENADORES/ASISTENTES: los mismos deberán llenar el formulario de la CPP en forma individual para obtener la acreditación correspondiente
- c) DELEGADOS: Deberán consignar la firma de los mismos. Si en el transcurso del año hubiere cambio de delegados, deberán presentar nuevamente la planilla para su acreditación.

2.19.6.- Los formularios detallados en el Art. 2.19.4 deberá ir acompañada de fotocopia de cédula y del certificado médico que habilite al atleta a la práctica del deporte. Una copia de todos estos documentos quedará para las Federaciones. NO SE ADMITIRA QUE UN ATLETA COMPITA SIN EL CERTIFICADO MEDICO CORRESPONDIENTE.

2.19.7.- Por ser el Patinaje un deporte amateur, las LICENCIAS FEDERATIVAS tendrán una duración anual, debiendo el atleta representar al Club o Escuela por ese periodo. Cumplido el plazo, previo pago de todas las deudas que tuviera en su Club, Federación o CPP, el atleta queda liberado para solicitar su pase a otra Institución si así conviniere a sus intereses, sin que las Federaciones o la CPP puedan presentar objeción alguna, reservándose el derecho de aceptar dentro del plazo establecido las transferencias de atletas de una Institución a otra. El periodo de pases será desde el término de la última fecha del Campeonato Nacional de la CPP hasta el INICIO DEL AÑO COMPETITIVO siguiente, teniendo como tope, el estipulado en el Art. 2.19.2.

2.19.8.- Dentro del período de pases, se cobrará una suma como gastos administrativos, resuelto por la CD de la CPP y cuyo monto estará fijado en el tarifario anual, de los cuales el 40% será para la CPP y 60% para la Federación (según lo establecido en el Estatuto de la CPP). La Federación una vez descontado el porcentaje que le corresponde, procederá al depósito vía Banco Continental, N° de CTA CTE N° 37-23-159560-08, a nombre de la Confederación Paraguaya de Patinaje, u otro banco designado por esta, lo correspondiente a la CPP y enviar vía mail copia de la boleta de depósito a Tesorería, [tesoreria@cpp.com.py](mailto:tesoreria@cpp.com.py) con copia a la CPP, [confederacionparaguayadepatinaje@cpp.com.py](mailto:confederacionparaguayadepatinaje@cpp.com.py).

2.19.9.- Vencido el plazo, el pase deberá ser autorizado por la CD de la CPP conforme a la Resolución emitida por la misma en reunión, una vez aceptado se procederá al pago del arancel fijado. De esta suma, el 60% corresponderá a la CPP y el 40% a la Federación y procederá al depósito vía Banco Continental, **N° de CTA CTE N° 37-23-159560-08**, a nombre de la Confederación Paraguaya de Patinaje, u otro banco designado por esta, lo correspondiente a la CPP y enviar vía mail copia de la boleta de depósito a Tesorería, [tesoreria@cpp.com.py](mailto:tesoreria@cpp.com.py) con copia a la CPP, [confederacionparaguayadepatinaje@cpp.com.py](mailto:confederacionparaguayadepatinaje@cpp.com.py).

2.19.10.- Quienes no posean su licencia en el momento que se requiera por las autoridades de la Confederación Paraguaya de Patinaje no podrán usufructuar los derechos inherentes a ésta.

## **2.20.- DEL CAMPEONATO NACIONAL**

2.20.1.- El COMITÉ TECNICO, presentara a la CD en el mes de diciembre, el calendario Deportivo Anual del año siguiente, contemplando todas las fechas de campeonatos y copas de todas las federaciones, selectivos y/o evaluativos para competencias internacionales, campeonatos Sudamericanos, Panamericanos y Mundiales, para su difusión a las entidades afiliadas, en el mes de ENERO.

2.20.2.- A partir del Calendario Anual de la CPP, las Federaciones deberán confirmar las fechas de sus eventos deportivos a más tardar el 15 de febrero de cada año al COMITÉ TECNICO para la difusión a las distintas Federaciones. Las fechas de los Campeonatos Departamentales/Regionales no deberán ser antes de cumplirse la fecha límite del período de pase.

2.20.3.- Los requisitos para participar de las fechas del Campeonato NACIONAL es ajustarse a lo requerido en los artículos 2.19.4 a 2.19.5 .2.19.6.2.19.7 y en los artículos de este reglamento.

2.20.4.- El Campeonato **NACIONAL** en las categorías PATINDORES ESPECIALES, C, B, PROMOCIONAL, y A, se disputará a nivel nacional en tres fechas, las sedes serán asignadas una por federación de nuestro país.

**2.20.5.- La premiación de cada fecha de CAMPEONATO NACIONAL se realizará finalizado el evento y se les entregará medalla a los tres primeros puestos de cada categoría.**

## 2.21.- DE LA DETERMINACION DE LOS CAMPEONES NACIONALES NACIONAL

2.21.1 La CD de la CPP determinará la fecha y lugar de entrega de trofeos y certificados a los Campeones y Vice Campeones Nacionales. Estos deberán ser retirados en un plazo no mayor a 30 días contados a partir de la fecha oficial de entrega. Pasado este tiempo, no se recibirán reclamos.

2.21.2.- La determinación de los resultados de Campeones y Vice–campeones Nacionales en sus respectivas categorías se hará conforme a la siguiente regla:

a) Se proclamará Campeón Nacional en las Modalidades Libre y Danza Obligatoria, en cada categoría al atleta que haya obtenido el mayor puntaje en la sumatoria de puntos de los tres CAMPEONATOS NACIONALES y Vicecampeón, al que obtuviere el segundo mayor puntaje en la sumatoria de puntos de los tres Campeonatos NACIONAL.

### TABLA DE PUNTAJES PARA CAMPEONATO NACIONAL

1er.puesto: 5 puntos  
2do.puesto: 3 puntos  
3er.puesto: 1 punto

a) En casos de empates, como primera instancia se decidirá por puntaje total, como segunda instancia, se tomará en cuenta el mayor valor de la impresión artística.

b) Se proclamará Campeón Nacional en la Modalidad Figuras Obligatorias cada categoría al atleta que haya obtenido el mayor puntaje y Vicecampeón, al que obtuviere el segundo mayor puntaje.

TABLA DE PUNTAJES DE LA MODALIDAD FIGURAS OBLIGATORIAS PARA EL CAMPEONATO NACIONAL (o promedios mínimos, tener en cuenta 2 decimales):

#### CATEGORIA PUNTAJE MINIMO

- “A” NACIONAL 6.50
- PROMOCIONAL 6.00
- “B” 5.80
- “C” 5.50
- PATINADORES ESPECIALES 6.00
- “A” INTERNACIONAL 6.50 (selectivos, evaluativos),

## **2.22 CLUB O ESCUELA CAMPEONA NACIONAL DEL CAMPEONATO NACIONAL.**

2.22.1.- La proclamación del Club o Escuela Campeona se realizará en la fecha de entrega de los trofeos y certificados a los Atletas Campeones y Vice Campeones y de acuerdo al ranking elaborado por el COMITÉ TECNICO, a la escuela o club que haya conseguido mayor cantidad de puntos, de acuerdo a las siguientes reglas:

- a) Se otorgará un punto por cada categoría en que el patinador del Club o Escuela haya obtenido el Campeonato (1er puesto),
- b) Se contarán todas las modalidades, no así las combinadas.
- c) En caso de empate entre dos o más clubes o escuelas, en puntos otorgados con el 1er puesto, se contarán las medallas de plata obtenidas, en caso de que el empate siguiera, se contarán las medallas de bronce, a fin de proclamar a un Campeón y a un Vice campeón.

## **2.23.- COPA NACIONAL.**

2.23.1.- Esta Copa es realizada para los niveles 1, 2, 3, 4, y 5. En las modalidades de Libre y Figuras Obligatorias y de Solo Dance (Iniciantes e Intermedias).

2.23.2- Pueden participar todos los atletas que hayan participado en las copas de las diferentes regiones, único requisito habilitante es haber participado en por **lo menos 2 (dos) copas regionales.**

2.23.3.- Su participación deberá ser en el nivel correspondiente a su última participación o en el Nivel al que haya sido promocionado en su último Test de Evaluación.

2.23.4.- La premiación de la COPA NACIONAL se realizará finalizado el evento y se le entregará medalla del primer al quinto puesto. Los trofeos y certificados a los Campeones y Vice Campeones Nacionales de esta Copa se harán entrega en fecha determina por la CPP.

## **2.24 CLUB O ESCUELA CAMPEONA NACIONAL DE LA COPA NACIONAL**

2.24.1.- Al término de la Copa Nacional, de acuerdo al ranking

elaborado por el COMITÉ TECNICO, la CPP proclamará como Campeón Nacional al Club o Escuela que haya conseguido mayor cantidad de puntos, de acuerdo a las siguientes reglas:

- a) Se otorgará un punto por cada categoría en que el patinador del Club o Escuela haya obtenido el 1er puesto.
- b) Se contarán todas las modalidades, no así las combinadas.
- c) En caso de empate entre dos o más clubes o escuelas, en puntos otorgados con el 1er puesto, se contarán las medallas de plata obtenidas, en caso de que el empate siguiera, se contarán las medallas de bronce, a fin de proclamar a un Campeón y a un Vice campeón.

## **2.25.- DE LOS ASCENSOS Y RESTRICCIONES**

2.25.1.- Los patinadores ascenderán por edad en una misma

categoría, siendo el ascenso de categoría opcional cada cuatro años, debiendo ascender obligatoriamente después de permanecer este tiempo en una misma categoría, salvo excepción de lo expuesto en el punto 2.25.2.

2.25.2.- Los Campeones Nacionales que hayan competido con más de dos competidores en las fechas de los Campeonatos **NACIONALES**, deberán ascender de categoría de manera obligatoria a la inmediata superior, los atletas que llegasen a ser Campeones Nacionales sin tener competidores en su categoría podrán permanecer en la misma por un año más. Los atletas que hayan obtenido el Vice-campeonato podrán permanecer en su categoría por un año más.

2.25.3.- En todos los casos, es potestad de los técnicos respectivos promover el ascenso de sus atletas, pero en ningún caso se permitirá el descenso de los mismos una vez que hayan competido en una Categoría determinada.

## **2.26.- DE LAS PROTESTAS**

2.26.1.- Entiéndase por protesta, a la manifestación hecha por escrito por representante legítimamente constituido y reconocido ante la CPP para los efectos legales, (delegado titular o suplente acreditado en la lista de buena fe, con copia de cedula de identidad) sobre una situación de interpretación o irregularidad manifiesta en el marco del desarrollo de una competencia deportiva.

2.26.2.- Las protestas deberán estar fundamentadas en el Reglamento General de la CPP y ser presentadas por escrito en un lapso no mayor a los **30 (treinta) minutos** de haber finalizada la categoría en cuestión acompañando con el pago del arancel correspondiente, ante el PRESIDENTE del COMITÉ TECNICO, o



quien lo represente en la competencia y durante el desarrollo de la misma, debiendo ser un Miembro de la CD de la CPP o ante el JUEZ ARBITRO.

Únicamente el delegado o su representante debidamente acreditado podrán formular protestas.

Las mismas tendrán un costo que será establecido cada año al inicio del año Competitivo por la CD de la CPP.

2.26.3.-Todas las protestas presentadas serán analizadas **por el presidente del comité técnico y**, si conviniere a derecho hacer lugar a las mismas en cuanto haga referencia al actuar de Jueces, Técnicos/Entrenadores/Asistentes, Calculistas, Dirigentes o personas vinculadas al desarrollo de la actividad. Si la protesta se refiere a cuestiones técnicas o de juzgamiento, en NINGÚN CASO TENDRÁ EFECTO DE MODIFICACIÓN DE RESULTADOS, LOS MISMOS QUEDAN FIRMES UNA VEZ QUE LAS NOTAS SEAN DE PÚBLICO CONOCIMIENTO, pero el Juez, técnico/entrenadores/asistentes, calculista, dirigentes, responsables de la falta serán pasible de sanciones en base a la protesta formulada, según lo establecido en el presente reglamento, principiando por su retiro inmediato de la competencia.

2.26.4.- Si las protestas se refirieran a cuestiones relativas a la edad del atleta o a violaciones de índole OBJETIVAS NO técnicas, ni de juzgamiento, se descalificará al participante de comprobarse la irregularidad y su lugar será ocupado por el participante que le siga inmediatamente, según la calificación otorgada por los jueces.

## **2.27.- DE LAS SANCIONES**

2.27.1.- Los Deportistas, Dirigentes o entrenadores que se aparten de las disposiciones reglamentarias vigentes en perjuicio de las instituciones del Patinaje en todas sus ramas serán suspendidos el tiempo que se establezca en el Estatuto de la CPP.

2.27.2.- Los Dirigentes o Entrenadores a los que se les compruebe responsabilidad en suplantación de deportistas, empleo de nombres falsos, fecha de nacimiento, categorías en la que participa o adulteración de planillas de cálculo, serán suspendidos el tiempo que se establezca en el Estatuto de la CPP.

## **2.28.- NORMAS DE CONDUCTA GENERAL EN UNA COMPETENCIA**

2.28.1.- Autoridades y participantes deberán observar un comportamiento acorde a las buenas costumbres, la ética y la moral deportiva, principios que incluyen, además, al público asistente a todo evento de patinaje artístico.

2.28.2.- Está terminantemente prohibido arrojar a la pista cualquier sustancia que a juicio de los patinadores, técnicos o delegados, pueda servir de adherencia para las ruedas, o perjuicio a los atletas, si ello no es autorizado por el Presidente del Comité Técnico o su representante y el Juez Árbitro.

2.28.3.- El Juez Árbitro en su caso y los miembros del Comité Técnico, elevarán a la CD el informe de cualquier hecho que viole estas normas para que siga las vías que correspondan.

2.28.4.- Todas las circunstancias no previstas en el presente reglamento será estudiada y resuelta por el COMITÉ y la CD de la CPP.

## **2.29.- CONFORMACION DEL SELECCIONADO PARAGUAYO**

2.29.1.- Deberá cumplir todo lo dispuesto en el ANEXO II, del presente reglamento.

2.29.2.- Los equipos de Show, Mini Show, Cuartetos, Parejas y Precisión Internacional podrán estar integrados por patinadores de 2 o más Club o Federación, previa autorización por escrito de las mismas y comunicado al COMITÉ TECNICO con copia a la CPP.

2.29.3.- La delegación oficial estará integrada por el Presidente de la CPP y el Presidente del COMITÉ TECNICO y/o quienes sean designados por la CD de la CPP, un Delegado, que podrá ser o no, cualquiera de los citados anteriormente y un técnico oficial, todos elegidos por la CD de la CPP.

2.29.4.- La sola demostración de pertenencia a un Club que cumpla todos los requisitos vigentes ya HABILITA A TODOS LOS PATINADORES/AS PARAGUAYOS a presentarse en los Eventos Evaluativos/ Selectivos de conformación del Seleccionado Paraguayo de Patinaje.

**2.29.5.-DEBERES Y OBLIGACIONES DEL ATLETA SELECCIONADO.**

- a) Los atletas que se presentan a evaluativos y/o los selectivos deberán tener la predisposición de formar parte de un equipo de trabajo.
- b) Los deportistas integrantes del Seleccionado Nacional quedan afectados a lo que determine el COMITÉ TECNICO y el Coordinador del Seleccionado o Delegado, con relación a concentración, prácticas, indicaciones técnicas, viaje a la sede del Campeonato Internacional, trámites administrativos y otros que deban realizar.
- c) Los deportistas deberán contar con seguro médico o

deportivo al momento del viaje y durante todo el evento donde participara.

- d) Los atletas del Seleccionado deberán usar la indumentaria oficial autorizada por la CD de la CPP o que le fuera entregada por la misma. Queda prohibido el uso de indumentarias alusivas a empresas o instituciones ajenas a las que la CPP se encuentra afiliada o no sean Sponsor o Auspiciante oficial.
- e) La no observancia de las indicaciones que se formulen, las ausencias o la indisciplina habilitará a DESAFECTAR al deportista involucrado del Seleccionado Nacional y será pasible de sanciones estipuladas en el Estatuto de la CPP.

#### **2.29.6.- DEBERES Y OBLIGACIONES DEL ATLETA PARTICIPANTE EN COPAS/ TORNEOS INTERNACIONALES.**

a) El atleta que desee participar en alguna Copa o Torneo donde la CPP fuera invitada, y que por sus características, sea un evento abierto, llamado también Open, deberá solicitar previamente el aval correspondiente para su participación y firmar una carta compromiso con la CPP. Se entiende de este punto, la no necesidad de cumplir con un proceso de Selección.

b) Los deportistas deberán contar con seguro médico o deportivo al momento del viaje y durante todo el evento donde participara.

c) Se regirán por los reglamentos del torneo donde participara, debiendo acatar lo dispuesto por los organizadores.

d) No podrán usar el uniforme del Seleccionado sin la autorización de la CD de CPP, a menos que la Copa/Torneo, estipule la posibilidad de participación de un equipo Nacional. En este caso sólo podrán utilizar el uniforme del Seleccionado los atletas que en el año inmediato anterior hayan conformado la Selección Nacional en la Categoría A Internacional.

e) No podrán utilizar el término Selección Paraguaya.

#### **2.30. - ORGANIZACIÓN DE EVENTOS COMPETITIVOS**

2.30.1.- Para la asignación de las sedes de los Campeonatos NACIONAL, Copas Nacionales, Evaluativos y/o Selectivos, el COMITE TECNICO considerará criterios tales como: tipos y características de los escenarios, incidencia en la promoción del patinaje, facilidades otorgadas a los deportistas participantes, antecedentes de eventos realizados y capacidad organizativa y de gestión aplicados todos ellos a los interesados.

2.30.2.- El COMITÉ TECNICO tendrá como función la de verificar y aprobar el local a utilizar con 45 (cuarenta y cinco) días de

anticipación de la fecha fijada para el campeonato. Debe observar en detalle todo lo concerniente a la pista y sus condiciones. Elevará un informe de ello a la CD de la CPP.

### **2.31.3.- CONDICIONES PARTICULARES PARA LOS CLUBES O FEDERACIONES**

2.31.3.1.- Deberá nombrar una persona o Comisión como encargada del torneo.

La misma deberá pertenecer a la Federación o Club organizador, que tendrá por obligación la coordinación general del evento y tendrá la responsabilidad de:

- a) Coordinar la decoración del local, como así también los elementos necesarios como sillas y mesas para las autoridades, jueces, calculistas, locución, equipo de audio y mesa de trabajo con una hora de anticipación al inicio de la competencia.
- b) La mesa de trabajo de los calculistas deberá estar delimitada y protegida para no permitir el acceso de personas no autorizadas.
- c) Deberá convocar a sus propios calculistas y/o nombrar una persona como ayudante de calculista y otro como ayudante de locución.
- d) Deberá nombrar una persona encargada del refrigerio para jueces, calculistas, miembros del Comité, que tendrá a su cargo la coordinación de dicha área.
- e) Deberá nombrar una persona como encargado del audio que tendrá a su cargo las sgtes tareas:
  - e.1.) Verificará el estado del equipo de audio y su perfecto funcionamiento por lo menos 30 minutos antes de la competencia.
  - e.2.) Tomará los recaudos necesarios para que 30 minutos antes del inicio de cada competencia todas las grabaciones musicales correspondientes estén listas para ser operadas.
  - e.3.) Tendrá un equipo auxiliar en caso de desperfectos o mal funcionamiento del principal.
- f) Deberá nombrar un encargado de locución quien tendrá a su cargo la tarea de efectuar los llamados necesarios para que los patinadores se presenten a competir, dar a publicidad las notas que los jueces efectúen y muestren con su numeradores, y en general toda circunstancia que requiera comunicación por ese medio y le sea requerida por el Juez Arbitro o los integrantes del COMITÉ TECNICO.
- g) Deberá nombrar una persona encargada para el traslado del hotel al local de competencia de jueces, calculistas, miembros del Comité.

## **2.32.-OBLIGACIONES ECONOMICAS PARA EVENTOS COMPETITIVOS REGIONALES**

2.32.1.- La Federación tendrá a su cargo:

- a) Alquiler de mesas, sillas, decoración, servicio médico
- b) Alquiler del local de competencia
- c) Equipo de audio y locución
- d) Alojamiento, desayuno, almuerzo y cena en hotel, mínimo 3 (tres) estrellas para los jueces intervinientes en el Campeonato, DOS miembros del COMITÉ TECNICO, UN calculista oficial, Un miembro de la CPP (o a quien se designe como representante o fiscalizador de la misma). La hotelería deberá proveerse desde el día anterior al comienzo de la competencia hasta el día después de culminada la misma.

2.32.2.- Para los test de Evaluación el pago de honorarios de jueces y técnico evaluador será responsabilidad de la CPP.

## **2.33.- EVENTOS COMPETITIVOS DE LAS FEDERACIONES**

2.33.1.- Cada Federación deberá reglamentar sus propios Eventos Competitivos, sean estos Campeonatos o Torneos y Copas, siendo requisito impuesto por la CPP, que tengan un mínimo de 3 (tres) fechas de Copas.

2.33.2.- En la programación de los Campeonatos y Copas Regionales, la modalidad Figuras deberá preceder indefectiblemente a la modalidad Libre, por ser esta modalidad OBLIGATORIA (ver Generalidades del Reglamento Técnico, Anexo I).

2.33.3.- Es potestad de cada Federación otorgar medallas en sus copas a atletas que no hayan obtenido el clasificatorio y la proclamación de Campeones y Vice-Campeones.

2.33.4.- LAS COPAS REGIONALES, no son Clasificatorias para campeónar. La participación en **2 (dos)** Copas Regionales es habilitante para participar de la Copa Nacional

2.33.5.- No podrán realizarse Eventos Competitivos, sea este un Campeonato o Copa, antes del cierre de pase de atletas de una institución a otra

2.33.6.- El COMITÉ TECNICO designará 1 (uno) o 2 (dos) Fiscalizadores para cada Evento Competitivo Regional, sea este un Campeonato o Copa.

2.33.7.- Las funciones de los Fiscalizadores serán:

- a) Observar el buen desarrollo del Campeonato o Copa en todas las modalidades.
- b) Verificar la tenencia de credenciales de técnicos, entrenadores y asistentes durante todo el campeonato.
- c) Hacer cumplir el Reglamento interno de la Federación y de la CPP, si fuera necesario.
- d) Actuar de mediador, si fuera necesario.
- e) Terminado el Campeonato o Copa, deberá obtener una copia de los resultados de todas las modalidades, firmada por las autoridades de la Federación.
- f) Informar por nota al COMITÉ del desarrollo del Campeonato o Copa donde fuera designado.

2.33.8.- Para las Copas Regionales o Copa Nacional la CPP adopta el Programa Calculating de Richard Gussman como software oficial para el cálculo de resultados de los Eventos Competitivos incluidas en el Calendario anual deportivo llamase estos Copas Regional o Copa Nacional. No se aceptarán otros sistemas o programas de cálculo. La versión actualizada del software puede bajarse del siguiente lugar: <http://www.gussmann.de/calculating/evaluation/Calculating2010.exe> o versiones actuales.

2.33.9- Para los CAMPEONATOS NACIONALES adopta el sistema de juzgamiento ROLLART como sistema oficial, sistema de juzgamiento creado por Nicola Genchi y Danielle Tofani. El software será enviado por ATC de World Skate a todos los países del mundo. Dicho software será administrado por los presidentes de la CPP y del COMITÉ TECNICO de la CPP y un Technical Specialist Rollart.

## 2.34.- OBLIGACIONES DE LAS FEDERACIONES EN LAS COPAS

2.34.1.- Solicitará por nota (debidamente firmada por los representantes de la Federación) a la CPP quien derivará al COMITÉ TECNICO, la designación de Jueces intervinientes para sus Eventos Competitivos, sean estos Campeonatos o Copas, con mínimo 30 (treinta) días de anticipación.

2.34.2.- Correrá con todos los gastos honorarios, alimentación, viático, hospedaje y traslados de los Jueces y Calculistas. El 50 % de los honorarios de los Jueces se computarán desde el mediodía anterior al evento, siempre que los jueces sean de otra localidad y se presenten al lugar de competencia en ese tiempo.

2.34.3.- En los TEST DE EVALUACION la CPP abonara los gastos de honorarios de los jueces y del técnico evaluador y la Federación

correrá con el 50% de los gastos que demanden el traslado del o los fiscalizadores (viático, hospedaje y traslado, en medio propio o línea de transporte). El otro 50% correrá por cuenta de la CPP.

2.34.4.- Antes de cada Copa, cada Federación enviará al COMITÉ TECNICO con anticipación de 10 (diez) días, el programa y la planilla de participantes. Luego del sorteo de orden de salida, la planilla final de participantes.

2.34.5.- La Federación deberá proporcionar al o los Fiscalizadores una copia de los resultados del Programa Calculating al término del Campeonato o Copa, firmados por el presidente del COMITÉ TECNICO o presidente de la FEDERACION y deberá contener,

2.34.5.1. - ENCABEZADO:

- A qué número de copa corresponde
- Fecha de realización
- Lugar de realización
- Modalidad
- Nombres de Jueces actuantes

2.34.5.2.- PIE DE PÁGINA: Firma y sello de las autoridades de la FEDERACION (Pte. Del COMITÉ o Pte. De la Federación)

2.34.5.3.- La Federación deberá entregar al o los Fiscalizadores las planillas de Jueces, donde constan las notas otorgadas por los mismos, a cada patinador, de cada competencia y modalidad.

2.34.6.- Al término de las Copas Regionales, deberá enviar la planilla de atletas que han clasificados (que hayan participado de por lo menos 2 (DOS) Copas Regionales) a participar de la Copa Nacional.

### 3. REGLAMENTO TECNICO

#### Anexo I

Reglamento Técnico de Patinaje Artístico 2.019

Remitirse al reglamento del WORLD SKATE

#### Anexo II

Reglamento de Seleccionado de Patinaje Artístico 2.019

Remitirse al reglamento del WORLD SKATE

### 4. REGLAMENTO DE JUECES

#### Anexo III

Reglamento de Jueces y Calculistas 2.019

### 5. CRITERIOS DE EVALUACION

#### Anexo IV

Reglamento de unificación de criterios de juzgamiento \_ Test de evaluación 2.019



## ANEXO I REGLAMENTO TECNICO

### ANEXO I

Reglamento Técnico de Patinaje Artístico 2.019

## Reglamento Técnico de Patinaje Artístico 2.019

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

Cada Modalidad individual y de parejas se subdividirá por edad que serán tomadas de la siguiente manera: Para los nacidos en los años:

Pre kínder	Kínder	TOTS	MINIS	ESPOIR	CADET	YOUTH	JUNIOR	SENIOR
2014	2012	2010	2008	2006	2004	2003	2001	2000
2015	2013	2011	2009	2007	2005		2002	y mas

#### 1. Modalidades Libre y Figuras Obligatorias.

##### 1.1. Disposiciones Generales

1.1.1 El SISTEMA de TEST, está establecido para los NIVELES 1 al 5 (5 niveles de Libre y 5 niveles de Figuras Obligatorias), donde el patinador deberá realizar una serie de elementos obligatorios debidamente formulados para cada nivel.

1.1.2 Así mismo, se mantiene la denominación CATEGORIAS, para las Categorías C, B, Promocional y A.

##### 1.2. Implementación

1.2.1. Para poder acceder a la categoría "A" MINIS, ESPOIR, CADET, YOUTH, junior y sénior deberán hacer previamente 1 año de promocional obligatorio.

1.2.2. Una vez APROBADOS todos los TEST, entiéndase Nivel 5, el patinador podrá elegir la categoría en la que quiere patinar, sea esta C, B, o Promocional, debiendo patinar 1 año en esta última, para acceder a la Categoría A.

##### 1.3 Competencias

###### 1.3.1. CAMPEONATO NACIONAL

Habrà 3 (TRES) fechas de CAMPEONATO NACIONAL para los patinadores de las categorías C, B, Promocional y A, donde la sumatoria de los puntos determinará el título de Campeón o Vice Campeón nacional.:

- 1er. puesto: 5 puntos
- 2do puesto: 3 puntos
- 3er. puesto: 1 punto.

**OBSERVACION: Es de participación obligatoria 2 (DOS) CAMPEONATOS NACIONALES**

### 1.3.2. COPAS REGIONALES

Podrán tomar la denominación del Club o Escuela coorganizadora o de algún patrocinador, donde podrán competir los patinadores de los NIVELES 1, 2, 3, 4, 5, y Danza Iniciación e Intermedia. Los resultados de las Copas Regionales, no serán clasificatorios ni puntuará para campeonar en el Campeonato Regional ni Nacional, ni podrá denominarse campeón regional.

.Las músicas para las COPAS podrán ser de libre elección, por patinador.

Deberán competir indefectiblemente en Figuras Obligatorias para competir en Libre.

### 1.3.3. COPA NACIONAL

Podrán tomar la denominación del Club o Escuela o Federación coorganizadora o de algún patrocinador, donde podrán competir los patinadores de los NIVELES 1, 2, 3, 4, 5, y Danza Iniciación e Intermedia, que hayan participado de **por lo menos 2 Copas** Regionales. Los resultados de la Copa Nacional, no habilitará ni promocionará al patinador a pasar a ninguna Categoría.

Las músicas para las copas podrán ser de libre elección, por patinador.

## 1.4 Restricciones

1.4.1. Todos los participantes de los NIVELES 1, 2, 3, 4 y 5, solo podrán participar de la COPAS REGIONALES y de la COPA NACIONAL.

1.4.2. Para participar de la COPA NACIONAL, será necesario haber participado **de 2 (DOS) Copas Regionales**.

1.4.3. Los NIVELES de las COPAS deberán coincidir con los niveles de los TEST.

1.4.4. Una vez aprobado un nivel de TEST el patinador deberá competir en la siguiente COPA en el NIVEL, al que fuera promovido.

(Ej.: si el patinador aprobó el TEST en el NIVEL 1, deberá competir en la siguiente COPA en el nivel 2)

1.4.5. El campeón de la COPA no promueve su nivel. (Deberá cumplir lo establecido en el punto 1.5.1.4.)

1.4.6. Para las copas en los niveles habrá descuento 0.2 décimas por cada caída.

1.4.7. Todos los patinadores/as deberán vestir el uniforme oficial de la institución en los NIVELES, sean estas Modalidad Figuras

Obligatorias, Danza Iniciante e Intermedias, y en la Modalidad Libre del Nivel 1 al 4, donde el Nivel 5 podan usar trajes de fantasia. Así mismo, en la Modalidad Figuras Obligatorias de las CATEGORIAS.

## 1.5 Funcionamiento de los TEST de evaluación

### 1.5.1 Sobre los niveles de evaluación

1.5.1.1. Los test estarán definidos en 5 niveles de libre y 5 niveles de figuras obligatorias.

1.5.1.2. Cada nivel tendrá una rutina con elementos obligatorios, deberán seguir el mismo patrón con la misma música en cada nivel, o músicas individuales por atleta, que deberán registrar a principio de año en el comité técnico, la que podrá ser vocalizada.

1.5.1.3. En todos los niveles la participación es opcional en cualquiera de las modalidades de figuras obligatorias o patinaje libre. Cada patinador puede inscribirse en las pruebas de figuras obligatorias, de libre o en ambas, no siendo obligatorio presentarse en las dos modalidades en el mismo evento.

1.5.1.4. Es obligatorio superar un nivel para pasar al siguiente en cada una de las modalidades (Figuras obligatorias o Libre).

1.5.1.5. El atleta puede ir avanzando en forma independiente en los niveles, tanto en Libre como en Figuras Obligatorias.

1.5.1.6. Una vez aprobado los 5 niveles de una modalidad

1.5.1.7. (Libre y/o Figuras obligatorias) el atleta accederá a la categoría C y podrá participar de competencias regionales y nacionales, toda vez que haya aprobado el Nivel 3 de la modalidad contraria. Ej.: El atleta que desee pasar a CATEGORIA C; B o Promocional en Libre, deberá inexcusablemente tener aprobado el NIVEL 3 de Figuras obligatorias y viceversa.

1.5.1.8. Nacionales, toda vez que haya aprobado el Nivel 3 de la modalidad contraria. Ej.: El atleta que desee pasar a CATEGORIA C; B o Promocional en Libre, deberá inexcusablemente tener aprobado el NIVEL 3 de Figuras obligatorias y viceversa.

1.5.1.9. En la ejecución de los TEST no se discriminará por edades. Y su ejecución será por orden alfabético, y por niveles.

1.5.1.10. Una vez aprobado el test deberá pasar al inmediato superior no pudiendo repetir.

1.5.1.11. El patinador/ra podrá presentarse a rendir más de un NIVEL en la misma fecha calendarizada para los Test de Evaluación, siempre que haya pasado el primer TEST de NIVEL al que se presentó, que lo habilitará a rendir el siguiente Test de Nivel. (Ej. Se presenta a rendir Nivel 3 de Figuras y Nivel 3 de Libre, aprueba ambos, y luego se presenta a rendir Nivel 4 de Figuras, todo en la misma fecha)

## **1.6.1 Sobre las inscripciones**

1.6.1.1. Las inscripciones deberán enviarse en las listas de hojas de inscripción especialmente destinadas a ello, no admitiéndose aquellas que estén realizadas en otros formatos.

1.6.1.2. Las inscripciones deberán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

- [comitetecnicoparaguay@gmail.com.py](mailto:comitetecnicoparaguay@gmail.com.py)  
[confederacionparaguayadepatinaje@cpp.com.py](mailto:confederacionparaguayadepatinaje@cpp.com.py)

1.6.1.3. El plazo de la inscripción para los test de evaluación finaliza 15 días antes de su Realización. No se admitirá ninguna hoja de inscripción pasado ese plazo, por lo que los clubes deberán atender a las fechas que se ponen en el calendario de competencias.

1.6.1.4. Una vez realizada la inscripción por parte de un club, el plazo límite para poder dar de baja a los patinadores que crean conveniente, finalizará 9 días antes del inicio de la evaluación. Dentro de esos 9 días, solo se podrá dar de baja a patinadores con las oportunas justificaciones. En caso contrario, figurarán en el acta de competición como “incomparecencia injustificada”, sancionable según el código disciplinario.

1.6.1.5. En caso de que un atleta haya realizado una evaluación y no ha aprobado, podrá volver a presentarse al Test organizado por otra Federación, formalizando la solicitud enviando la hoja de inscripción al mail correspondiente a la Federación, hasta 24 hs. posteriores a la participación del test anterior no aprobado.

1.6.1.6. El atleta puede presentarse a realizar el Test por

primera vez en cualquier Federación, previa comunicación por nota a su Federación y a través de ésta al Comité Técnico de la CPP, siguiendo las indicaciones de inscripción de la Federación organizadora del Test.

### **1.7.1 Sobre la organización**

1.7.1.1 La CPP convocará a principio y **fin del año, a pruebas en cada uno de los niveles. En el calendario anual estarán reflejadas dichas fechas. La organización de los eventos serán potestad de la CPP**, a través del COMITÉ TECNICO.

- La CPP convocará 9 pruebas por temporada en cada uno de los niveles, 3 por región. En el calendario anual estarán reflejadas dichas sedes. Sede y programación correspondiente.
- La organización del evento será potestad de cada región, si lo desea hacer exclusivo a la federación o en co-organización con un club o escuela afiliada.
- Se cobrará una cuota de inscripción por patinador, por nivel y modalidad.
- La logística para cada evento deberá estar conformado por Los jueces, el técnico evaluador, equipo de música, locutor, y un fiscalizador nombrado por el Comité Técnico.
- Para cada evento se deberá entregar las músicas en pen o bien un CD por nivel, por institución participante.

### **1.8.1 Sobre las evaluaciones**

1.8.1.1. El panel evaluador estará conformado por 2 jueces y 1 técnico.

1.8.1.2. Cada evaluador dará su resultado pudiendo ser L o NL. La obtención de 2 o más L será LOGRADO. Si es mayoría de NL, su resultado será NO LOGRADO.

1.8.1.3. La Presidenta del COMITÉ TECNICO definirá el técnico para cada evento, deberá ser una persona sin ninguna relación **de parentesco, laboral ni de club**, que pueda empañar el buen funcionamiento del evento.

1.8.1.4. Los evaluadores deberán regirse por el manual de criterios de evaluación debidamente elaborado para el efecto.

### **1.9.1 Más sobre los test**

1.9.1.1. Todos los patinadores/as deberán vestir el uniforme oficial de la institución en todos los niveles y modalidades.

1.9.1.2. Al finalizar la jornada se deberá labrar un acta, por parte de la mesa examinadora, el cual será remitida al Comité Técnico, en formato PDF y publicada en la página oficial de la CPP.

1.9.1.3. Todos los atletas que no hayan competido mínimamente en la B tercera hasta el 2.014 deberán realizar los test de evaluación.

1.9.1.4. Para los atletas que realizaban determinadas modalidades en categorías A y otras en categorías inferiores a B deberán someterse a dichas evaluaciones en el nivel que corresponde de acuerdo al cuadro de implementación.

1.9.1.5. Solo será permitido la realización del test de figuras obligatorias en nivel 1. A partir del nivel 2 será obligatoria su ejecución sin frenos. Los menores a 12 años podrán ejecutar en círculos de 5 metros.

1.9.1.6. Se realizarán dos ejecuciones en la modalidad figuras obligatorias.

1.9.1.7. El pie de la figura será sorteado el día del evento. Al inicio de la jornada.

1.9.1.8. El tiempo de calentamiento de figuras obligatorias en los test será de 15 minutos antes del inicio del mismo, para todos los participantes. En patinaje libre los grupos de calentamiento serán de 10 patinadores como máximo durante 3 minutos.

1.9.1.9. Durante los entrenamientos de Libre no se permite la entrada a ningún entrenador. SOLO pueden permanecer en pista los patinadores que hayan sido llamados para entrenar, durante la prueba no podrán recibir asistencia del técnico.

## 1.6. Niveles

### 1.6.1. NIVEL 1

FIGURA OBLIGATORIA OBS. Se sorteará pie de salida el día del evento, las figuras que así lo necesiten.

- Figura 1: Ocho exterior adelante

#### LIBRE

- Deslizamiento en ocho con cruce hacia adelante.
- Paloma adelante. Cualquier filo
- Carrito en un pie con cambio de filo en el eje corto de la pista.
- Para competición pueden hacer variación de posición. Ej: Sit forward.
- Chaplin/chueco con las ocho ruedas apoyadas. Para competición pueden ejecutar Ina Bauer.
- Un trompo en dos pies. (mínimo 3 vueltas)
- Secuencia de pasos en recta. Seguir video. Pueden realizar variaciones de brazos de acuerdo al carácter de la música, e incorporar runs y chasses adicionales.

#### 1.6. 1a. SECUENCIAS DE PASOS

- 1.chasse
- 2.swing
- 3.and position
- 4.chasse
- 5.swing
6. and position.
- 7.externo
8. cruce adelante
9. cruce adelante
10. and position.

Duración 1 minuto y 30 segundos (+/- 10 segundos) .

### 1.6.2. NIVEL 2

#### NIVEL 2 FIGURAS OBLIGATORIAS

OBS. Se sorteará pie de salida el día del evento, las figuras que así lo necesiten.

- Figura 2: Ocho interior adelante
- Figura 3: Ocho exterior atrás



- Figura 5: Cambio exterior interior adelante

### **LIBRE**

1. Deslizamiento en ocho con cruce hacia atrás.
2. Paloma adelante con cambio de filo. En competencia pueden realizar cambios de posición (ejemplo: arco, bandera, nudo, otros), pero no de dirección.
3. Salto de waltz (salto inglés).
4. Un trompo arriba atrás interno con entrada (mínimo 3 vueltas).
5. Secuencia de pasos en recta. Seguir video. Pueden realizar variaciones de brazos de acuerdo al carácter de la música, e incorporar runs, chasses y cruces adicionales.  
Pueden repetir elementos. La música puede ser vocalizada.

### **1.6. 2a. SECUENCIAS DE PASOS**

- 1.run
- 2.run.
- 3.run
4. mohawk
- 5.choctaw
- 6.push
- 7.dropped chasse
8. vuelta de vals.
- 9.mohawk
10. mohawk.

Duración 1 minuto y 30 segundos (+/- 10 segundos)

### **1.6.3 . NIVEL 3**

FIGURAS OBLIGATORIAS OBS. Se sorteará pie de salida el día del evento, las figuras que así lo necesiten. • Figura 4: Ocho interior atrás •  
Figura 9: Tres interior adelante (a, b)

### **LIBRE**

1. Paloma adelante con un cambio de dirección, sin cambio de pie. En competencia pueden realizar variaciones de posición, (ejemplo: arco, bandera, nudo, otros)
2. Un salto de waltz. (salto inglés).
3. Toe loop (Metz).
4. Salchow.
5. Un trompo arriba atrás externo con entrada.
6. Secuencia de pasos en recta. Seguir video. Pueden realizar variaciones de brazos de acuerdo al carácter de la música. Pueden repetir elementos.  
La música puede ser vocalizada.

### **1.6.3a. SECUENCIAS DE PASOS**

- 1.run
2. chasse.
3. push
- 4.tres
- 5.choctaw
- 6.. chasse.
- 7.run
8. tres.
9. Choctaw
- 10.run
11. push.
12. swing.
- 13.push
14. run
15. swing.

Duración: 2 minutos (+/- 10 segundos)

### **1.6.4. NIVEL 4**

#### **FIGURAS OBLIGATORIAS**

OBS. Se sorteará pie de salida el día del evento, las figuras que así lo necesiten. • Figura 8: Tres exterior adelante (a,b) • Figura 11: doble tres adelante interno.

#### **LIBRE**

1. Secuencia de pasos en recta. Seguir video. Pueden realizar variaciones de brazos de acuerdo al carácter de la música.
2. Un trompo arriba adelante externo con entrada.
3. Un trompo sentado cualquier filo. Opcional entrada de trávelin. En competencia se pueden realizar más de un trompo abajo, pueden ser diferentes.
4. Flip.
5. Turen.
6. Loop.
7. Lutz suelto. Despegado desde el filo externo.

### **1.6.4a. SECUENCIAS DE PASOS**

- 1.interno
2. run
- 3.run
4. bracket
5. x Font
6. choctaw
7. chasse

- 8.run
9. travelling derecho .
10. empuje
11. tres.
12. choctaw.
- 13.choctaw.

Duración 2 minutos (+/- 10 segundos). Pueden repetir elementos. La música puede ser vocalizada.

### **1.6.5. NIVEL 5**

**FIGURAS OBLIGATORIAS OBS.** Se sorteará pie de salida el día del evento, las figuras que así lo necesiten.

- Figura 10: doble tres adelante externo.
- Figura 14: Bucle exterior adelante

#### **LIBRE**

1. Axel simple (solo para las competencias, no para los Test)
2. Combinación de Lutz--Turen--Flip.
3. Combinación de Loop--Loop--Loop.
4. Combinación de trompos (2 diferentes como mínimo, uno debe ser agachados)
5. Un trompo paloma con entrada de travelling. Mínimo 2 vueltas
6. Secuencia de pasos nivel 1 Rollart.

#### **1.6.5a. NIVEL 5 (LEVEL 1 ROLLART) SECUENCIAS DE PASOS**

La secuencia de pasos es Llevel 1 rollart en línea recta sobre el eje largo desde una posición estacionaria

- Level 1 – must include at least four (4) one foot turns. Debe incluir por lo menos 4 giros en un pie.  
Exigencia general: realizar los pasos en el orden descrito para cada uno de los niveles.

## **1.7. CATEGORIAS**

### **1.7.1. Disposiciones Generales**

Todas las Categorías de Figuras Obligatorias deberán vestir el uniforme oficial de la institución.

### **1.7.2. CATEGORIA C**

#### **FIGURAS OBLIGATORIAS**

- FIGURA 18 – Bracket adelante externo
- FIGURA 28 – Serpentina Doble Tres Adelante Externo

- FIGURA 15 – Bucle Adelante Interno
- LIBRE**

Programa Único  
Tiempo musical: 2,15 min.

**Elementos obligatorios**

1. Una combinación de saltos simples, el último salto puede ser doble. (Mínimo tres, máximo cinco saltos)
2. Axel simple. (Mínimo uno, máximo dos)
3. Un salto individual doble. Solo pueden ser Toe loop (Metz) o salcow.
4. Un trompo en posición paloma.
5. Una combinación de trompos, debe incluir un trompo abajo.
6. Secuencia de pasos en círculo, nivel 1 Rollart.

**1.7.3 CATEGORIA B**

**FIGURAS OBLIGATORIAS**

- FIGURA 19 – Bracket Adelante Interno
- FIGURA 29 – Serpentina Doble Tres Atrás Externo
- FIGURA 30 – Serpentina Bucle Adelante

**LIBRE**

Programa Único  
Tiempo musical: 3 min.  
Elementos obligatorios

1. Axel solo (mínimo 1)
2. Dos saltos dobles sueltos.
3. Una combinación de saltos. Debe ser con Axel y un salto doble como mínimo.
4. Un trompo solo, debe ser paloma. No clase A
5. Una combinación de trompo. Debe tener trompo agachado y paloma.
6. Secuencia de pasos en serpentina. nivel 1 Rollart. Debe incluir movimientos del cuerpo (body movements)

**1.7.4. CATEGORIA PROMOCIONAL**

**CATEGORIA TOTS**

**FIGURAS OBLIGATORIAS**

- Grupo 1: 3-2s
- Grupo 2: 4-1s

**LIBRE**

**Tiempo máximo 2:40 minutos.**

**PROGRAMA MAXIMO**

**Saltos permitidos:**

- Máximo doce (12) entre solos y combinados contando los saltos de una vuelta también. □
- Simples de una vuelta y Axel. □
- Máximo dos combinaciones de dos (2) a cinco (5), una (1) de ellas puede incluir un Axel.

#### **Giros permitidos:**

- Máximo tres (3) giros solos o combinados en todo el programa.
- Giros arriba y sentados todos los filos sueltos o combinados.
- Máximo dos camel de diferentes filos sueltos (sin combinar).
- La entrada de los giros es libre.

#### **Trabajo de pie:**

- Recta sobre el eje largo de la pista o diagonal de nivel 2. Debe realizarse desde un punto estacionario.

## **CATEGORIA MINIS**

### **FIGURAS OBLIGATORIAS**

- Grupo 1: 4-8
- Grupo 2: 4-9

### **LIBRE**

**Tiempo máximo 2:40 minutos.**

### **PROGRAMA MAXIMO**

#### **Saltos permitidos:**

- Máximo doce (12) entre solos y combinados contando los saltos de una vuelta también.
- Simples de una vuelta y Axel.
- Máximo dos combinaciones de dos (2) a cinco (5), una (1) de ellas puede incluir un Axel.

#### **Giros permitidos:**

- Máximo tres (3) giros solos o combinados en todo el programa.
- Giros arriba y sentados todos los filos sueltos o combinados.
- Máximo dos camel de diferentes filos sueltos (sin combinar).
- La entrada de los giros es libre.

#### **Trabajo de pie:**

- Recta sobre el eje largo de la pista o diagonal de nivel 2. Debe realizarse desde un punto estacionario.

## **CATEGORIA ESPOIR**

### **FIGURAS OBLIGATORIAS**

- Grupo 1: 18- 26- 14
- Grupo 2: 22- 27- 14

## **LIBRE**

### **PROGRAMA CORTO**

Tiempo musical

1) 2 minutos

#### **Elementos Obligatorios**

- 1.- Un salto individual doble. Solo pueden ser toe loop (metz) o salcow.
- 2.- Axel simple
- 3.- Una combinación de saltos, se puede incluir un axel inicial. Solo pueden incluir dobles toe loop (metz) o salcow. (Mínimo tres, máximo cinco)
- 4.- Trabajo de piso (según Reglamento oficial de la Confederación Sudamericana de patín 2.017 para categoría internacional)
- 5.- Un trompo en posición paloma.
- 6.- Una combinación de trompos, debe incluir un trompo abajo.-

## **CATEGORIA CADET**

### **FIGURAS OBLIGATORIAS**

- Grupo 1: 18- 12- 14
- Grupo 2: 22 -11- 14

## **LIBRE**

### **PROGRAMA CORTO**

Tiempo musical

- 2 minutos  $\pm$  15 seg.

**Elementos Obligatorios: Se pueden ejecutar en cualquier orden.**

- 1.- Un salto individual doble. Solo pueden ser toe loop ( metz) o salcow.
- 2.- Axel simple
- 3.- Una combinación de saltos, se puede incluir un axel inicial. Solo pueden incluir dobles metz o salcow. (Mínimo tres, máximo cinco)
- 4.- Trabajo de piso (según Reglamento oficial de la Confederación Sudamericana de patín 2.017, para categoría internacional)
- 5.- Un trompo en posición paloma.
- 6.- Una combinación de trompos, debe incluir un trompo abajo

## **CATEGORIA YOUTH**

### **FIGURAS OBLIGATORIAS**

- Grupo 1: 18 -28- 15
- Grupo 2: 13 19 30

## **LIBRE**

### **PROGRAMA CORTO**

#### **Tiempo musical**

- 2 minutos ± 15 seg.

#### **Elementos Obligatorios: Se pueden ejecutar en cualquier orden.**

1.- Un salto individual doble. Solo pueden ser toe loop (metz) o salcow. 2.- Axel simple

3.- Una combinación de saltos, se puede incluir un axel inicial. Solo pueden incluir dobles toe loop (metz) o salcow. (Mínimo tres, máximo cinco)

4.- Trabajo de piso (según Reglamento oficial de la Confederación Sudamericana de patín 2.017, para categoría internacional) 5.- Un trompo en posición paloma.

6.- Una combinación de trompos, debe incluir un trompo abajo.-

## **CATEGORIAS JUNIOR y SENIOR**

### **LIBRE**

Se registrarán por el Reglamento WORLD SKATE 2.019

### **CATEGORIA JUNIOR**

#### **FIGURAS OBLIGATORIAS**

- Grupo 1: 42-38-36
- Grupo 2: 43-31-40
- Grupo 3: 44-38-40
- Grupo 4: 45-31-37

### **CATEGORIA SENIOR**

#### **FIGURAS OBLIGATORIAS**

- Grupo 1: 46-31-47
- Grupo 2: 48-38-49
- Grupo 3: 50-31-51
- Grupo 4: 52-38-53

## **PROGRAMA LARGO (PROMOCIONAL ESPOIR, CADET, YOUTH)**

#### **Tiempo musical**

- 3 minutos para Infantil y Cadete.
- 3 minutos 30 segundos para Juvenil.
- 4 minutos para Junior y Sénior.

Sera juzgado de acuerdo a los criterios FIRS. Elementos obligatorios

En el programa largo de patinaje libre, los patinadores deben incluir por lo menos dos diferentes secuencias de pasos diagonal, circular o en serpentina por cada secuencia de pasos que no realicen se deducirá 0.5 de la Nota A.

Requerimientos programa largo:

- Un salto de la misma clase (tipo y rotación) con la excepción de los saltos de una rotación o menos, no se puede realizar más de tres (3) veces en todo el programa. Si el patinador realiza el mismo salto (tipo y rotación) más de tres (3) veces, una deducción de 0.3 de la Nota A se aplicará.
- Todas las combinaciones de saltos que se realicen deben ser diferentes. Si el patinador realiza la misma combinación de saltos más de una vez, una deducción de 0.3 de la Nota A se aplicará.
- Debe haber al menos dos (2) giros, uno de los cuales debe ser combinado. Si el patinador no realiza una combinación de giros, se aplicará una deducción de 0.5 de la Nota A. Si el patinador realiza menos de dos giros, se aplicará una deducción de 0.5 de la Nota A.
- Los giros deben estar igualmente distribuidos por todo el programa, esto significa que mínimo entre dos (2) giros en el programa largo debe haber mínimo otros dos (2) elementos diferentes (mínimo una secuencia de pasos Y un salto o combinación de saltos). Ejemplo correcto: elemento giro – elemento salto – secuencia de pasos – elemento giro – elemento giro. Una deducción de 0.5 en general será aplicada por el juez árbitro en la nota B cuando el programa no está bien balanceado.
- Todos los giros realizados con movimientos adicionales (entrada, cambio de posición, cambio de pie) del pie de base (pumping) será considerado como un giro de baja calidad, por lo tanto cualquier giro ejecutado de esta manera serán penalizados con 0.3 en la nota A hecha por el juez árbitro, para cada giro ejecutado de esta manera.
- Si el patinador se cae durante el trávelin para el giro, el giro se considera intentado. Si lo repite inmediatamente irá en contra de la regla del programa bien balanceado.



## 1.7.5. CATEGORIA A NACIONAL

### 1.7.5.1. CATEGORIAS TOTS, MINI, ESPOIR, CADET, YOUTH,,JUNIOR y SENIOR

Se registrarán por el Reglamento WORLD SKATE 2.019 en todas las modalidades a excepción de LAS CATEGORIAS MINI Y ESPOIR para la MODALIDAD FIGURAS OBLIGATORIAS se registrarán por el reglamento de la sudamericana 2019.

## 2. Modalidad Solo Dance

### 2.1. Disposiciones Generales

Para la modalidad SOLO DANCE (Danza Obligatoria y Danza Libre o Free Dance)

2.1.1. Para acceder a CATEGORIA “C” de SOLO DANCE (Danza Obligatoria y Danza Libre o Free Dance), el patinador deberá tener aprobado el Nivel 2 de Libre y Figuras obligatorias. A excepción de aquellos patinadores que en el año 2.015 y anterior hayan participado en el Campeonato Sudamericano en Categoría Internacional en la Modalidad Solo Dance.

2.1.2. El patinador podrá optar por competir solo la Danza Obligatoria.

2.1.3. Será OBLIGATORIO para competir en Free Dance o Danza Libre, competir también la Danza Obligatoria.

2.1.4. Su premiación a partir del 2.016, se tendrá como parámetro la forma adoptada por la Confederación Sudamericana de Patín

2.1.5. Para pasar a la categoría “A” deberá haber competido el año anterior en Promocional, para todas las categorías las Categorías TOTS, MINIS, ESPOIR, CADET, YOUTH, Junior y Senior.

2.1.6. Las Danzas Obligatorias que se realicen con Estilo Americano, permitirán variaciones de brazos, siempre y cuando, estos movimientos no afecten las condiciones técnicas de la danza.

2.1.7. Todas las Categorías de Solo Dance, sean estas Danza Obligatoria o Free Dance (Danza Libre),podrán utilizar traje de Fantasía, a excepción de DANZA INICIACION y DANZA INTERMEDIA, que deberán vestir el uniforme oficial de la institución.

2.1.8. Obligatoria o Free Dance (Danza Libre), podrán utilizar traje de Fantasía, a excepción de DANZA INICIACION y DANZA INTERMEDIA, que deberán vestir el uniforme oficial de la institución.

2.1.9. Todas las Categorías deberán realizar 2 vueltas completas por cada Danza Obligatoria.

2.1.10. A partir de la CATEGORIA “C”, en adelante, podrán participar de los Campeonatos, sean estos Regionales o Nacionales.

## 2.2. CATEGORIAS

### 2.2.1. Categoría “DANZA INICIACION” y Categoría “DANZA INICIACION ESPECIALES” (Estilo Americano)

Participarán de todas las COPAS REGIONALES y la COPA NACIONAL, sin limitación de cupos por participantes  
No participarán de los Campeonatos NACIONAL.

EDADES “ POR AÑO DE NACIMIENTO”	
4/5 : PRE KINDER	Vals inicial -120 Tango Inicial-96
6/7 : KINDER	Vals inicial -120 Tango inicial-96
8/9 : TOTS	Vals inicial -120 Tango inicial-96
10/11 : MINIS	Vals inicial -120 Tango inicial -96
12/13 : ESPOIR	Vals inicial -120 Tango inicial- 96
14/15 : CADET	Glide vals – 108 Academy Blues-88
16 : YOUTH	Glide vals – 108 Academy blues -
17/18 : JUNIOR	Glide vals – 108 Academy Blues- 88
19 en adelante : SENIOR	Glide vals – 108 Academy Blues- 88

### 2.2.2. Categoría “DANZA INTERMEDIA” (Estilo Americano)

Participarán de todas las COPAS REGIONALES y la COPA NACIONAL, sin limitación de cupos por participantes

No participarán de los Campeonatos NACIONAL.

Deben tener aprobado el Nivel 1 de Libre y Figuras Obligatorias.

EDADES POR AÑO DE NACIMIENTO	
6/7 : KINDER	Glide Waltz- 108
	Carlos tango-96
8/9 : TOTS	Glide Waltz – 108
	Carlos tango -96
10/11 : MINIS	American March-100
	Swing Waltz – 120
12/13 : ESPOIR	American March- 100
	Swing Waltz – 120
14/15 : CADET	Doble cross vals -138
	Bounce boogie-100
16 : YOUTH	Doble cross vals -138
	Bounce boogie– 100
17/18 : JUNIOR	Doble cross vals-138
	Bounce boogie – 100
19 en adelante SENIOR	Doble cross vals-138
	Bounce boogie – 100

### 2.2.3. Categoría "C" (Estilo Americano)

EDADES POR AÑO DE NACIMIENTO	
6/7 : KINDER	Glide vals-108 Society Blues- 88
8/9 : TOTS	Glide vals-108 Society Blues- 88
/11 : MINIS	Glide 10vals Balanciaga- 100
12/13 : ESPOIR	Blues -Luna 88 Casino Tango -100-108
14/15 : CADET	California Swing- 138 Quickstep Boogie-100
16 : YOUTH	Southland Swing- 88 Ten fox-100
17/18 : JUNIOR	Viva Cha cha-100 Willow vals- 138
19 en adelante : SENIOR	Viva Cha Cha-100 Willow Vals-138

#### DANZA LIBRE O FREE DANCE

Tiempo de música 2 min +/- 10 segundos.

Elementos obligatorios:

- Una secuencia de pasos en diagonal, máximo nivel 2.
- Una secuencia de pasos en línea recta, máximo nivel 2.
- Un travelling, máximo nivel 1.

#### 2.2.4. Categoría “B” (Estilo Internacional)

EDADES “POR AÑO DE NACIMIENTO”	
6/7 : KINDER	Glide Vals-120
	Carlos Tango- 96
8/9 : TOTS	Glide Vals-120
	Carlos Tango- 96
10/11 : MINIS	Glide Vals-120
	Carlos Tango-96
12/13 : ESPOIR	City Blues-88
	La vista Cha cha -108
14/15 : CADET	Canasta Tango- 100
	Denver Shuffle-100
16 : YOUTH	Tudor Vals- 144
	Easy Paso- 104
17/18 : JUNIOR	Association vals- 132
	Kilian-108
19 en adelante : SENIOR	Association vals- 132
	Kilian- 108

#### DANZA LIBRE O FREE DANCE

Tiempo de música 2 min +/- 10 segundos.

Elementos obligatorios:

- Una secuencia de pasos en diagonal, máximo nivel 2.
- Una secuencia de pasos en línea recta, máximo nivel 2.
- Un travelling, máximo nivel 1.

### 2.2.5. Categoría PROMOCIONAL (Estilo Internacional)

EDADES "POR AÑO DE NACIMIENTO"	
6/7 : KINDER	Glide vals- 120 Carlos tango -96
8/9 : TOTS	Glide vals -120 Carlos Tango -96
10/11 : MINIS	City Blues- 88 La vista cha cha-108
12/13 : ESPOIR	Canasta Tango- 100 Denver Shuffle- 100
14/15 : CADET	Tudor Vals- 144 Easy Paso- 104
16 : YOUTH	Association vals- 132 Kilian-108
17/18 : JUNIOR	Quickstep-112 Flirtation Vals-112
19 en adelante : SENIOR	Quickstep-112 Flirtation Vals-120

### DANZA LIBRE O FREE DANCE

Se hará de acuerdo a las reglamentaciones internacionales adoptadas por la World Skate.

## 2.2.6. Categoría "A NACIONAL" (Estilo Internacional)

EDADES "POR AÑO DE NACIMIENTO"	
10/11: MINIS	City Blues
	La vista cha cha
	Free dance según WS 2019
12/13 : ESPOIR	Canasta tango
	Denver Shuffle
	Free dance según WS 2019
14/15 : CADET	Tudor vals
	Easy paso
	Free dance según WS 2019
16 : YOUTH	Association Waltz
	Kilian
	Free dance según WS 2019
17/18 : JUNIOR	Style dance y free dance según WS 2019
19 en adelante- : SENIOR	Style dance y free dance según WS 2019

### 3. Modalidad Pareja de Alto

#### 3.1. Disposiciones Generales

Este evento estará constituido por parejas consistentes en dos patinadores, uno masculino y otro femenino.

#### 3.2. Categorías

##### 3.2.1 CATEGORÍA "C"

(Programa mínimo obligatorio)

Edades: Mini- ESPOIR, ESPOIR, CADET, JUNIOR, SENIOR.

- 1) Saltos simples, de una vuelta, no combinación, iguales o diferentes. Mínimo 2 (dos) máximo 4 (cuatro) saltos. Saltos permitidos: Metz – Toe Walley – Salchow – Flip – Lutz– Loop.
- 2) Trompos mínimos 1 (uno) máximo 2 (dos). No se permiten trompos paloma. No se puede ejecutar Travelling. Ej: Trompos externos, parados o agachados adelante o atrás, trompo taco, garza cruzado.
- 3) Elevaciones: mínimo 2 (dos) máximo 5 (cinco)
- 4) Trabajo de piso en diagonal. El trabajo de piso no puede incluir saltos simples.

### Aclaratoria:

En el ítem 3) las elevaciones deben ser todas diferentes, con o sin giro y el punto de apoyo no debe superar los hombros del caballero, ni estar sobre ellos.

Un elemento de los 4 (cuatro) no ejecutado dará una penalidad de 0,5 (cinco) décimas que serán descontadas de la nota "A".

Cada elemento adicional ejecutado llevará una penalización de 0,5 (cinco) décimas que serán descontadas en la nota "B", sin crédito alguno en "A".

### TIEMPO MUSICAL

2' (dos minutos) con una tolerancia de 5" (cinco) segundos en más o en menos. La medida del tiempo del programa comienza con el primer movimiento del/a patinador/a. La música puede ser vocalizada.

#### 3.2.2 CATEGORÍA "B"

(Programa mínimo obligatorio para todas las edades) Edades: Mini- ESPOIR, ESPOIR, CADET, JUNIOR, SENIOR.

- 1) Salto arrojado o de enlace (simple o Axel)
- 2) Una combinación de saltos simples (una vuelta), mínimo 2 (dos) máximo 5 (cinco) saltos.
- 3) Un encuentro o trompo de contacto no combinación.
- 4) Un trompo en posición agachado o paloma, sin combinar, en sombra o en espejo con entrada a elección.
- 5) Elevaciones: mínimo 2 (dos) máximo 5 (cinco)
- 6) Un Axel (i.a.E. – d.t.E.) sin combinar, en sombra o en espejo aunque su intento haya sido fallido.
- 7) Un espiral de la Muerte
- 8) Trabajo de piso en diagonal.

### Aclaratoria:

- Se pueden ejecutar saltos simples de una vuelta sin combinar.
- En el ítem 5) (elevaciones) deben ser todas diferentes, debiendo ejecutarse al menos una de ellas con giro de tres rotaciones.

### PUNTO DE APOYO:

- a) edades comprendidas entre 8 y 13 años, inclusive éste no debe superar ni estar por sobre los hombros del caballero.
- b) edades que superen los 13 años, al menos una de ellas debe ser realizada sobre los hombros del caballero.
- c) Un elemento de los 7 (siete) no ejecutado, dará una penalidad de 0,5 " (cinco) décimas que serán descontadas de la nota "A".
- d) Cada elemento adicional ejecutado llevará una penalización de 0,5" (cinco) décimas las que serán descontadas en la nota "B" y ningún crédito en "A".



- e) Cada elemento faltante recibirá una penalización de 0.5 décimas descontadas de nota A.

### TIEMPO MUSICAL

30" (dos minutos treinta segundos) con una tolerancia de  $\pm 5$ " (cinco) segundos. La medida del tiempo del programa comienza con el primer movimiento del/a patinador/a.

La música puede ser vocalizada.

## **4. Modalidad Grupos**

### 4.1. Disposiciones Generales

4.1.1. Los grupos pueden constituirse de mujeres y / o hombres.

4.1.2. De acuerdo a la cantidad de Participantes podrán ser:

1. Cuarteto
2. Grupos pequeños 6-12 patinadores
3. Grupos grandes patinadores 16 o más

NOTA IMPORTANTE: En todas las categorías, la edad mínima será de doce (12) años, 2006.

### 4.1.3. Tiempo Musical

- Cuarteto: 3 min +/- 10 seg.
- Grupos pequeños: mínimo 4,30, máximo 5 min +/- 10 seg.
- Grupos Grandes: mínimo 4,30, máximo 5 min +/- 10 seg.

El tiempo comienza con el primer movimiento de uno de los patinadores.

### 4.1.4. Participantes

Para conformar los diferentes tipos de GRUPOS, los patinadores podrán pertenecer a un club, en cuyo caso llevara el nombre del Club, o en su defecto, conformarse con patinadores de diferentes clubes o escuelas de patinaje, siempre y cuando, cuenten con la autorización escrita y firmada por las autoridades del Club o Escuela, y/o Federación, si se tratase de agrupaciones de patinadores de diferentes Federaciones.

4.1.5. Cada Institución puede presentar un Grupo Show y uno de Mini Show de cada categoría.

## 4.2. Categorías

### 4.2.1. CUARTETO

#### Según reglamentación WORLD SKATE

No podrán ser formados por dos parejas, parejas de libre o danza, sino como cuatro patinadores que actúan como un grupo. Están permitidos todos los saltos de una rotación más un axel simple, doble toe loop y doble salchow. Están permitidos todos los trompos a excepción de los trompos clase A

### 4.2.2 GRUPOS SHOW

#### Según reglamentación WORLD SKATE

Grupos formados entre mínimo de 16 y un máximo de 30 patinadores

### 4.2.3 GRUPOS MINISHOW O SHOW PEQUEÑO

Según reglamentación WORLD SKATE excepto por la cantidad de integrantes.

Grupos formado entre mínimo de 6 y un máximo de 12 patinadores

#### REGLAMENTACION:

#### ELEMENTOS REQUERIDOS

1. Movimientos y pasos realizados en posiciones estacionarias son permitidos. Sin embargo, programas con constante movimiento y coreografía recibirán más crédito que programas con excesivos movimientos estacionarios. El juez arbitro avisará a los jueces si esto pasa y una penalización para la nota A y la nota B será impuesta por el juez árbitro. La coreografía debe comenzar dentro de los primeros 15 segundos después de que la música haya empezado.

2. Un programa Show no debe incluir más de 4 elementos típicos de precisión.

Círculo: un grupo de patinadores estáticos o girando alrededor de un centro común, equidistantes del mismo. El círculo puede rotar en el sentido de las manecillas del reloj o en sentido contrario, de frente o de espalda. Hay círculos abiertos (los patinadores no tienen contacto entre ellos) y círculos cerrados

los patinadores se sostienen entre ellos de diferentes maneras, puede ser mano a mano, hombro a hombro o por la cintura

como en un tren).

Círculos cerrados con más de una rotación son reconocidos como un elemento típico de precisión.

Aspas: una línea recta girando sobre un eje común en el centro de la línea; hay un número igual de patinadores en cada lado del eje, la línea puede rotar en el sentido de las manecillas del reloj, en sentido contrario. La cantidad de aspas va de 2 a 6 o más; la variación de las aspas son reconocidas en astas paralelas, astas en S, astas con trabajos de pie y astas en movimiento, cualquiera de estas ruedas mencionadas con más de una rotación son reconocidas como un elemento típico de precisión.

Maniobras en línea y bloque en cualquier forma no tienen limitaciones.

Las combinaciones de elementos serán contadas como un solo elemento. La ejecución principal de un grupo debe ser "show" y no "precisión".

3. Para grupos Grandes y Pequeños saltos de no más de una revolución no están permitidos. Solo giros arriba y sentados sin travel serán permitidos.
4. El grupo de show da en la expresión de su actuación elementos del show; así jueces y espectadores son testigos de un tema que va acorde con el título; (equipos de precisión dan en su actuación expresiones de un estándar técnico).
5. No debe haber restricciones en la escogencia de la música pero el patinaje debe ir acorde con la música escogida.
6. No están permitidos participantes sin patines. Al principio del programa todos los patinadores deben estar en la pista. Ningún patinador puede abandonar la pista durante el programa.
7. Las decoraciones teatrales no están permitidas; ni marcos, paneles, tapetes, elementos de escenografía o estructuras de cualquier tamaño, serán permitidos aunque sean llevados por los mismos patinadores.
8. Accesorios y objetos: accesorios que pueden ser llevados por un solo patinador son permitidos. También está permitido poner objetos o accesorios rápido, a lo largo de la pista, pero solo al inicio del programa. Con el objetivo de evitar desorden y confusión, una vez los accesorios son levantados no pueden ser dejados, abandonados o lanzados fuera de la pista. Es importante que los patinadores puedan demostrar sus habilidades en el uso apropiado de los accesorios y patinar bien al mismo tiempo. Les está permitido pasarse objetos entre ellos

y ponerlos sobre la pista, pero solo el tiempo que el patinador tenga contacto físico con otro. Esto está permitido solo una vez durante el programa y de duración máxima de 10 segundos. La penalización la aplica el juez árbitro, 0.5 en la nota A cada vez que el accesorio no es utilizado de la manera correcta. Si un objeto cae a la pista no hay penalización, pero será considerado como un punto negativo en la impresión general del programa.

9. Las máquinas de humo y puntos de luz personales no están permitidos.
10. Al enviar las inscripciones para los grupos de show pequeños, grandes y cuartetos, una explicación corta de no más de 25 palabras en INGLÉS deben entregarse en la cual se describa la actuación. Estas descripciones se darán a los Jueces y se anunciarán por el altavoz cuando el grupo este entrando a la pista de patinaje.

#### VESTUARIO:

1. En todas las competencias de los eventos de patinaje sobre ruedas (incluyendo el entrenamiento oficial), los vestidos para mujeres y hombres deben ser adecuados al carácter de la música, pero no tanto como para causar vergüenza al patinador, a los jueces o a los espectadores.
2. El vestido de la dama debe estar diseñado de modo que cubra completamente los muslos, caderas y parte posterior. Los leotardos o mallas de corte francés están estrictamente prohibidos, ejemplo, leotardos o mallas que acaben más arriba del hueso de la cadera.
3. Cambios en los trajes durante el programa están permitidos, pero con las mismas reglas que con los accesorios; nada puede ser dejado en el piso o ser lanzado fuera de la pista. Si partes del traje tocan accidentalmente el piso no habrá penalización, siempre y cuando la fluidez del programa no sea interrumpida.

## **PUNTUACION Tabla WORLD SKATE**

Los Jueces otorgarán dos marcas:

### **PUNTAJE A** - Composición y contenido del Programa

1. Uso del espacio(pista
2. Ritmo
3. Velocidad
4. Dificultades técnicas
5. Originalidad
6. Variedad de elementos

### **PUNTAJE B** - Presentación e Impresión Artística

1. Impresión general, creatividad
2. Armonía entre los movimientos y la música
3. Vestuario en carácter con el programa

En caso de que dos equipos tengan la misma posición, prevalecerá el que tenga mayor puntaje B. Los resultados se realizarán por el sistema WORLD SKATE usado para Patinaje Libre.

### **DEDUCCIONES DEL GRUPO SHOW**

1. Más de 8 elementos típicos de precisión, según el Árbitro 1.0 en nota A por cada elemento.
2. Cuando la actuación principal no es un SHOW sino precisión, según el Árbitro 1.0 en la nota B.
3. Si se incluyen elementos en el programa que no están permitidos. 0,5 en notas A y B por cada elemento.
4. Caídas más de 1 patinador durante largo tiempo 0.8 a 1.0 nota B, un patinador durante largo tiempo o caída breve de más de un patinador 0.6 nota B, un patinador caída breve 0.4 nota B.
5. Duración más larga del tiempo permitido, el Árbitro dará la señal silbando para que se pare de juzgar.
6. Duración más corta del tiempo requerido 0.2 en notas A y B por cada 10 segundos menos.
7. Deducciones de vestuario, según el Árbitro, 0.5 a 1.0 en nota B.

## 5. Categoría Patinadores Especiales

### 5.1. Disposiciones Generales

5.1.1. La Categoría Patinadores Especiales no rendirán Test de Evaluación.

5.1.2. Para los CAMPEONATOS NACIONALES adopta el sistema de juzgamiento WHITE como sistema oficial.

### 5.2. Niveles

#### 5.2.1. NIVEL 1

##### FIGURAS OBLIGATORIAS

Para todas las categorías (Opcional- No Obligatorio)

Figura: 1

NOTA: El patinador de este nivel, deberá mantener la presión requerida, al menos por 1/4 de círculo.

##### LIBRE

PROGRAMA UNICO PARA TODAS LAS CATEGORIAS SOLISTA DAMAS Y CABALLEROS:

1-Deslizamiento en dos pies adelante en línea recta.

2- Deslizamiento en dos pies atrás en línea recta.

3-Cruzado en dos pies adelante línea recta.

4-Cruzado en dos pies atrás línea recta.

5-Figuras: en un pie, interno – externo atrás semicírculo.

6-Figuras sueltas sin combinar

7-Un salto sin rotación en dos pies.

8-Tres o más impulsos para adelante.

9-Parada en freno

10-Un compás hacia adelante con pivot

El patinador de este nivel debe, al menos intentar, seis de los diez elementos listados, en cualquier orden. No se le dará puntuación extra a elementos adicionales no mencionados, pudiéndose hacer de todas formas.

**TIEMPO MUSICAL:** 1,30 minutos  $\pm$  5 segundos.

La música puede ser vocalizada

## **5.2.2. NIVEL 2**

### **FIGURAS OBLIGATORIAS**

Para todas las categorías (Opcional- No Obligatorio)

Figura: 1 y 1 S

NOTA: El patinador de este nivel, deberá mantener la presión requerida, al menos por 1/4 de círculo.

### **LIBRE**

PROGRAMA UNICO PARA TODAS LAS CATEGORIAS SOLISTA DAMAS Y CABALLEROS:

- 1-Deslizamiento – empuje cruzado atrás.
- 2- Paloma para adelante.
- 3-Carrito en un pie
- 4-Bunny hoop.
- 5-Brincos
- 6-Chueco en 8, 6 o 4 ruedas
- 7-Trompo en dos pies
- 8-Trompo en 1 pie
- 9-Salto en dos pies adelante y atrás.
- 10-Detencion en T.

El patinador de este nivel debe, al menos intentar, siete de los diez elementos listados, en cualquier orden. No se dará puntaje extra si se ejecutan elementos no listados.

Todas las figuras hacia adelante o hacia atrás simples o combinadas pueden realizarse cambiando la dirección.

**TIEMPO MUSICAL:** 2 minutos  $\pm$  5 segundos.

La música puede ser vocalizada.

## **5.2.3. NIVEL 3**

### **FIGURAS OBLIGATORIAS**

Para todas las categorías (Opcional- No Obligatorio)

Figura: 1 S y 5

NOTA: Un patinador de este nivel, debe ser capaz de completar, al menos, una fase.

### **LIBRE**

PROGRAMA UNICO PARA TODAS LAS CATEGORIAS SOLISTA DAMAS Y CABALLEROS:

1. DESLIZAMIENTO: para atrás cruzado.
2. TROMPOS en dos pies, parado en un pie cualquier borde, agachado cualquier borde.
3. BRINCOS salto de conejo, mohicano.

4. SALTOS pudiendo ser en 2 o en 1 pie
5. TRABAJO DE PISO: puede incluir giros en dos o un pie.

El patinador de este nivel, debe al menos intentar 2 saltos mínimos y 2 trompos mínimo de los listados, en cualquier orden.

**TIEMPO MUSICAL:** 2 minutos  $\pm$  5 segundos.  
La música puede ser vocalizada.

#### **5.2.4. NIVEL 4**

##### **FIGURAS OBLIGATORIAS**

Para todas las categorías (Opcional- No Obligatorio)  
Figuras: 5-7

NOTA: Un patinador de este nivel, debe ser capaz de completar, al menos, una fase.

##### **LIBRE**

PROGRAMA UNICO PARA TODAS LAS CATEGORIAS  
SOLISTA DAMAS Y CABALLEROS:

1. TROMPOS dos pies, en un pie, parado en cualquier borde, agachado cualquier borde, y un paloma cualquier borde, 1 combinación de trompos parado.
2. BRINCOS salto de conejo, mohicano.
3. SALTOS: en dos pies con o sin rotación, salto de tres o waltz (pudiendo ser seguidos), toe loop, flip, salchow,
4. TRABAJO DE PISO: puede incluir giros en dos y en un pie.

El patinador de este nivel, debe al menos intentar 3 saltos o brincos y 3 trompos de los listados en cualquier orden.

**TIEMPO MUSICAL:** 2,30 minutos  $\pm$  5 segundos.

La música puede ser vocalizada.

#### **5.2.5. NIVEL 5**

##### **FIGURAS OBLIGATORIAS**

Para todas las categorías (Opcional- No Obligatorio)

Figuras: 3-8

NOTA: Un patinador de este nivel, debe ser capaz de completar, al menos, una fase.



## **LIBRE**

### **PROGRAMA UNICO PARA TODAS LAS CATEGORIAS SOLISTA DAMAS Y CABALLEROS:**

5. TROMPOS en un pie, parado, un agachado, un paloma, 1 combinación de trompos en distintas posiciones.
6. BRINCOS salto de conejo, mohicano.
7. SALTOS: incluyéndole a todos pudiendo ser de media, una o dos rotaciones. Saltos combinados .
8. TRABAJO DE PISO: puede incluir giros en dos y en un pie. El patinador de este nivel, debe al menos intentar 4 saltos o brincos, una combinación de 3 saltos y 3 trompos en cualquier orden. Estos trompos deben incluir un trompo paloma en cualquier borde y un trompo agachado en cualquier borde.

**TIEMPO MUSICAL:** 3 minutos ± 10 segundos.  
La música puede ser vocalizada.

### **5.2.6. PAREJAS MIXTAS**

#### **PROGRAMA UNICO**

#### **NIVEL 3**

#### **TODAS LAS CATEGORIAS**

1. Tijeras en contacto, cara a cara
2. Cruce en contacto, adelante o sombra.
3. Trompo en contacto, cara a cara de Vals, sostenidos de la mano.
4. Detención en contacto en freno o en T.
5. Águila desplegada, en contacto.
6. Águila desplegada, en sombra.
7. Salto de Conejo, en sombra.
8. Saltos en dos pies, en sombra.
9. Trompos en dos pies, en sombra.
10. Trompo parado, en un pie en sombra, cualquier presión.
11. Arabesco con ayuda, la mano del hombre en la cadera de al mujer.
12. Salto sostenido en dos pies, mini lift, lado a lado.
13. Carrito, la mujer abajo, sostenida por el hombre de pie.
14. Trabajo de piso.

La pareja de este nivel, debe ser capaz de realizar al menos seis de los elementos listados, en cualquier orden, debiendo incluir un mínimo de un ítem de contacto, uno en sombra, un salto y un trompo. No se permiten elementos extras. Se deducirá cinco décimas por cada elemento faltante.

**TIEMPO MUSICAL:** 2 minutos 30 segundos.

La música puede ser vocalizada.

## **6. Modalidad Danza (Parejas de Danza)**

6.1. Disposiciones Generales

6.2.

**Según reglamentación WORLD SKATE**

## **7. Modalidad Precisión**

7.1. Disposiciones Generales

**Según reglamentación WORLD SKATE**

## **8. Modalidad En Línea**

8.1. Disposiciones Generales

**Según reglamentación WORLD SKATE**

Comisión Directiva

Confederación Paraguaya de Patinaje

## ANEXO II

### CONFORMACION DEL SELECCIONADO PARAGUAYO

#### REGLAMENTO PARA LA CONFORMACION DEL SELECCIONADO PARAGUAYO AÑO 2.019 y SIGUIENTES

##### 2. DISPOSICIONES GENERALES

2.1. La presente normativa rige para todos los atletas interesados en conformar el Seleccionado de Patinaje Artístico, para representar a nuestro país en cualquier Torneo o Campeonato de carácter Internacional oficial, organizado por Organismos Internacionales a las cuales la Confederación Paraguaya de Patinaje se encuentre afiliada u otro Evento Internacional Continental, Intercontinental o Mundial, conforme Invitación cursada a la CPP, sea destinada a un equipo Nacional, que fuera autorizado por la CD de la CPP.

2.2. En los evaluativos podrán participar todos los atletas de los Clubes y/o escuelas pertenecientes a las distintas Federaciones, afiliadas a la CPP, que posean Nacionalidad Paraguaya, que no adeuden importes en concepto de Licencia Federativa, y que no contravengan lo dispuesto en el Art. 65 del Estatuto vigente de la Confederación Paraguaya de Patinaje.

2.3. Todos los atletas interesados en participar de los evaluativos (Categorías Promocionales e Internacionales) deberán realizar una pre-inscripción con 30 días de anticipación a la fecha programada, y firmar por si mismos o sus padres, en el caso de menores de edad, un contrato de

compromiso con la CPP y abonar el importe establecido según las modalidades a participar.

##### 3. SELECCION

3.1. La conformación del Seleccionado Paraguayo en las Modalidades LIBRE Y DANZA OBLIGATORIA se dará como resultado del evento llamado SELECTIVO que determina el ranking final para nombrar los atletas del Seleccionado

Paraguay de Patinaje Artístico, conforme plazas habilitadas para cada Campeonato.

3.2. La conformación del seleccionado en la Modalidad Figuras Obligatorias se dará como resultado del evento llamado SELECTIVO nacional debiendo obtener los promedios exigidos:

TABLA DE PUNTAJES DE LA MODALIDAD FIGURAS OBLIGATORIAS PARA EL CAMPEONATO NACIONAL (o promedios mínimos, tener en cuenta 2 decimales):

**CATEGORIA PUNTAJE MINIMO**

- "A" 6.50 (selectivos, evaluativos)
- PROMOCIONAL 6.00
- "B" 5.80
- "C" 5.50

**DOCUMENTACION REQUERIDA**

3.3. Los atletas interesados en Conformar el Seleccionado de Patinaje Artístico 2.019, deberán presentar:

- 1- Ficha de Inscripción
- 2- Fotocopia de C.I. y/o Pasaporte Paraguayo vigente (quien no tuviera este documento no podrá conformar el Seleccionado)
- 3- Contrato firmado
- 4- Planificación:
  - a) Planificación de entrenamiento técnico, que contenga además horarios, lugares de entrenamiento y técnico responsable con licencia federativa al día.
  - b) Planificación de preparación física, horarios y lugares de entrenamiento, profesional encargado.
  - c) Asistencia nutricional y psicológica, profesionales encargados, teléfonos respectivos.

#### 4. EXCEPCIONES

4.1 Se podrán considerar excepciones en la obligatoriedad de Asistencia a la Convocatoria de Entrenamiento, debiendo demostrar a través de las opciones citadas más abajo, dirigiéndose directamente al Pdte. del Comité Técnico [comitecnicoparaguay@gmail.com.py](mailto:comitecnicoparaguay@gmail.com.py) con copia a [confederacionparaguayadepatinaje@cgp.com.py](mailto:confederacionparaguayadepatinaje@cgp.com.py)

1. Los atletas que por enfermedad o lesión física no pudieren asistir **a la fecha establecida en el calendario**, presentando Certificado Médico firmado por el especialista tratante, además de los estudios que respalden la enfermedad o lesión.
2. Los atletas, que se encuentren entrenando en el exterior, debiendo presentar el plan de entrenamiento firmado por el Técnico extranjero
3. Los atletas que se encuentren compitiendo en el Exterior, debiendo ser estas autorizadas por la CD de la CPP.
4. Los atletas que se encuentren en alguna actividad oficial, autorizada por la CD de la CPP.

## 5. REGLAMENTO

1.1 Se regirán por el Reglamento Oficial de la Confederación Sudamericana de Patinaje Artístico 2.019 y/o Reglamento WORLD SKATE.

### - OTRAS COMPETENCIAS INTERNACIONALES

Según reglamento circularizado por los organizadores

## 6. BAJA DE UN ATLETA

- 6.1. La baja de un atleta del Seleccionado será aceptada solo por enfermedad o impedimento físico y deberá comunicar al Pdte. del Comité Técnico, por nota firmada por los padres o encargados, acompañada por el Certificado Médico firmado por el especialista tratante, además de los estudios que respalden la lesión o enfermedad. Los citados documentos podrán ser enviados vía e-mail [comitecnico Paraguaya@gmail.com](mailto:comitecnico Paraguaya@gmail.com) con copia a [confederacionparaguayadepatinaje@cpp.com.py](mailto:confederacionparaguayadepatinaje@cpp.com.py).
- 6.2. La baja por otros motivos será estudiada por la Comisión Directiva, pudiendo el Atleta, su Club o Escuela y/o Federación, exponerse a sanciones.
- 6.3. En caso que la CPP haya abonado por el atleta dado de baja, algún arancel, compra de pasaje o similar, el mismo o sus padres, en el caso de menores, deberá reintegrarlo dentro de los 10 días posteriores a la comunicación de la baja. En caso de incumplimiento de reposición de lo
- 6.4. abonado, el Atleta, su Club o Escuela y/o Federación, exponerse a sanciones

## 7. REEMPLAZO DE UN ATLETA POR OTRO

7.1. El Atleta que haya sido dado de baja, por los motivos descritos precedentemente, será reemplazado por el atleta que lo sigue en la tabla de posiciones, siempre y cuando haya alcanzado el promedio mínimo requerido en la Competencia estipulada en el punto 5.

7.2. El atleta que violado o incumplido lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos vigentes, o Resoluciones reglamentarias de carácter general vigentes, sea sancionado por el Tribunal Disciplinario, y su falta, haya sido tipificado como Grave, podrá ser reemplazado por el atleta que lo sigue en la tabla de posiciones, siempre y cuando haya alcanzado el promedio mínimo requerido en la Competencia Estipulada en el punto 5.

## 8. ENTRENAMIENTO TECNICO DEL SELECCIONADO

8.1. Una vez realizado el Selectivo y teniendo el resultado final de los atletas clasificados para los Torneos o Campeonatos de carácter Internacional oficial, que conforman el Seleccionado de Patinaje Artístico, se realizará un Entrenamiento Técnico con entrenadores internacionales y con profesionales del área psicológica, nutricional y de preparación física, de manera a mejorar y elevar el nivel de los atletas en todas las áreas.

**ANEXO III**

**REGLAMENTO DE JUECES Y CALCULISTAS  
2.019**

## ANEXO III

### CUERPO DE JUECES DE PATINAJE ARTISTICO

#### REGLAMENTO DE JUECES Y CALCULISTAS AÑO 2.019

##### REGLA I

##### DE LOS JUECES Y/O CALCULISTAS

1.1- Podrán ser Jueces Nacionales y/o Calculistas de Patinaje Artístico de la CPP quienes cumplan los siguientes requisitos:

- a. Las personas que acrediten ser mayores de veintiún años de edad.
- b. Los que tengan su licencia al día y haber ejercido como Juez el año anterior en torneos Regionales o Nacional. Para la habilitación de la Licencia del año 2.019 los Jueces Nacionales deberán dar un examen, (a excepción de los Jueces **WORLD SKATE**)
- c. Los que hayan aprobado el Curso de Formación de Jueces.
- d. Los que acrediten tener una absoluta corrección de conducta, y que no vayan en contra de lo dispuesto en los Estatutos y/o reglamentaciones Nacionales o Internacionales
- f. Aquellos que de tener alguna limitación física, que dificulten el juzgamiento.
- g. Aquellos que, cumpliendo sesenta y cinco años de edad, luego de su incorporación, no posean impedimentos para el juzgamiento.

1.2- Los Jueces de sexo FEMENINO llevarán un uniforme azul marino saco o blazer, una blusa blanca (pollera o pantalón); Los Jueces de sexo MASCULINO llevarán una chaqueta azul marino y pantalones grises, con una camisa blanca y una corbata oscura. Bajo condiciones climáticas excepcionales tendrán el derecho de modificar la vestimenta de los Jueces.

1.3- Son obligaciones del Juez Árbitro, los Jueces y/o Calculistas:



### Del Juez Árbitro:

- a) Los Árbitros deben estar informados por sí mismo o por las Instituciones a los cuales prestaran servicio, de todas las variaciones, novedades y comunicados producidos en los reglamentos, sean estos Nacionales o Internacionales, durante el año calendario. Los árbitros no deberán en ningún caso intentar influir en la decisión de un Juez.
- b) Su control de la categoría asignada y cronometrar los programas y calentamiento de la competición, nunca deberá entrar en conflicto con el reglamento escrito.
- c) El Árbitro indicará a la persona que organiza las músicas cuando empezar o parar la música de un patinador.
- d) Si durante la categoría asignada de la competencia, ocurre un hecho que no esté previsto en el reglamento escrito, el asunto será resuelto por el árbitro en el buen interés del deporte, sirviéndose de disposiciones superiores, como Reglamentaciones Internacionales, WORLD SKATE, a citar.
- e) El Árbitro comparará las puntuaciones de cada Juez e informará a los mismos la puntuación promedio, en consecuencia, los Jueces deberán ajustar su puntuación con un margen de dos décimas, en más o en menos, en relación al promedio.
- f) Efectuar consulta, a un Juez, si sus puntuaciones varían en forma considerable de los otros Jueces; ello deberá hacerse en forma tal de salvaguardar una competencia justa.
- g) El Árbitro podrá informar a un Juez sobre un desacuerdo inusual en sus puntuaciones, respecto a las de los otros Jueces. El Árbitro podrá permitir a los jueces ajustar sus puntuaciones en concordancia.
- h) El Árbitro debe emitir un informe para el Presidente del Comité Técnico, siempre que se dé una actuación inusual de un Juez. Tan pronto como sea posible después de la conclusión de la competencia en cuestión.
- i) El Árbitro debe informar a los Jueces de las penalizaciones obligatorias, deducción de tiempo,

vestimenta o interrupciones de programa u otras.

- j) Cada Árbitro será responsable de la conducción tranquila y exitosa de las competencias que fue designado.
- k) Informar por escrito incidentes que se hayan producido durante el transcurso de la competición.
- l) Recibir los reclamos efectuados por Delegados de los Clubes y/o Escuelas participantes de un Campeonato, Copa o Test de Evaluación, por escrito y firmadas por el reclamante, previo pago del arancel establecido por la CPP y dentro de los 30 (treinta) minutos de finalizada la categoría, caso contrario no será aceptado el reclamo.

Del Juez Asistente:

- a) El Árbitro Asistente tiene la responsabilidad de asistir al Árbitro en la categoría asignada.
- b) Antes de cada categoría asignada entregará a los Jueces una lista de participantes con el orden de salida, indicando los grupos de calentamiento y el orden de salida para cada competencia.
- c) Antes de la categoría asignada en todas las especialidades, el Árbitro Asistente entregará a cada Juez las hojas para anotar las puntuaciones individuales, que retirará una vez finalizada la participación del patinador.
- d) En la categoría de patinaje de figuras el Árbitro Asistente debe asegurarse que no haya más de 4 (cuatro) patinadores en los círculos de calentamiento. Si se están ejecutando los bucles no podrá haber más de 5 (cinco) patinadores en los círculos de calentamiento.

De los Jueces:

- a) Todos los Jueces deben estar preparados para actuar 30 (treinta) minutos antes de comenzar la competencia de la que han sido asignados.
- b) Si faltare algún Juez antes del inicio de la competencia, el árbitro designará un sustituto o si fuera necesario designará al Árbitro Asistente para que juzgue la misma.
- c) Si un Juez se ausenta después del inicio de la competencia. El Árbitro lo sustituirá temporal o definitivamente por otro Juez o, si fuera necesario,

por el Árbitro Asistente.

d) Los Jueces deben poseer un conocimiento perfecto de los Reglamentos, su interpretación y sus actualizaciones, y nunca actuar en contra de los reglamentos escritos, que rigen la competencia o los principios del deporte.

e) A los Jueces se les exige que sigan las instrucciones del Árbitro al puntuar una competencia, cuando haya reglas específicas escritas que lo requieren, pero en ningún otro caso están obligados en subir o bajar su puntuación.

f) Los Jueces deben puntuar con absoluta independencia, y mientras están juzgando está totalmente prohibido conversar con otro Juez o indicar errores a través de acciones, gestos o sonidos.

g) Desde el inicio y hasta finalizada la Competición, los Jueces intervinientes en la misma, no tienen permitido discutir con otra persona, que no sea el Juez Arbitro de esa competencia, de sus puntuaciones o las de otro Juez.

h) Las puntuaciones previamente preparadas, están totalmente prohibidas mientras se esté juzgando.

i) Los Jueces deben responder su conducta como Juez y su habilidad para juzgar ante el COMITÉ TECNICO, en caso que su juzgamiento sea inaceptable, el Juez implicado, puede perder temporal o definitivamente su nombramiento.

j) Durante la ejecución de las figuras obligatorias los Jueces deberán estar distanciados uno de otros de forma tal que no puedan estorbar o influenciar al patinador en su ejecución, ni dificultar la visión de los demás Jueces.

k) Los Jueces no son profesores y por lo tanto no deben aconsejar ni ayudar a los participantes, ni antes, ni durante, ni después de una competencia.

l) Un Juez debe estar informado por sí mismo o por la CPP, Federación y/o Asociación de todas las variaciones, novedades y comunicados técnicos que se produzcan durante el calendario anual.

m) Durante la competición en la cual están juzgando, no está permitido entrar en conversación con ningún espectador u otros, excepto con el Juez Arbitro.

n) Los Jueces deben anotar la puntuación que

emitan, antes de su exhibición. También deben tomar las adecuadas notas que le permitan dar las oportunas explicaciones sobre sus puntuaciones cuando sean solicitadas por el Juez Arbitro o el COMITÉ TECNICO.

o) No está permitido que en el panel de Jueces esté compuesto por ningún familiar de un patinador o entrenador que participe en dicho evento.

De los calculistas:

a) Les está prohibido, a los calculadores facilitar información sobre el desarrollo de la competición a ninguna persona, excepto el Juez Arbitro o integrantes del **COMITÉ TECNICO si la solicitan**.

b) Si tuviera duda el calculador, sobre puntuaciones emitidas por algún juez, este debe esperar la pausa del participante para clarificar la misma.

c) El calculador informará al Juez Arbitro de las clasificaciones, antes de hacerlas públicas. Siendo el calculador el único responsable ante el Juez Arbitro y el COMITÉ TECNICO, de todo cuanto acontece en la mesa.

1.4- Son derechos de los Jueces:

a) Sus fallos son inapelables.

**b) No podrán ser recusados, sin justa causa.**

c) Podrán excusarse para juzgar en una categoría, en caso de "Conflicto de Intereses", entendiéndose como tal, la relación laboral, comercial, amistad, enemistad o de parentesco entre el Competidor y el Juez.

d) Gozar de una licencia anual de un torneo.

e) Pedir su reincorporación, luego de una ausencia de seis meses de inactividad y no mayor a un año, debiendo realizar un examen de actualización.

f) A no tolerar irreverencias contra su investidura, en el ejercicio de sus funciones, sean provenientes de patinadores, técnicos, delegados o público asistente, dentro o en las inmediaciones de los lugares en que se realicen las competencias, debiendo elevar el correspondiente informe escrito a la presidenta del Comité Técnico Artístico con copia a la CD de la CPP.

- g) A solicitar información, si no le fuera suministrada.
- h) A pedir su re categorización.
- i) A percibir sumas de dinero en concepto de gastos por traslado, refrigerio y aranceles diarios establecidos por el CD de la CPP

1.5– Son deberes comunes a los Jueces durante el Juzgamiento:

- a) Acatar las indicaciones formuladas por el Juez Arbitro, sin establecer discordancia pública.
- b) Presentarse y mantenerse en óptimas condiciones psicofísicas.

1.6- Son deberes de los Jueces durante el juzgamiento:

- a) Mirar solamente al patinador, pareja o equipo que está en competencia, sin ninguna distracción.
- b) Hacer el juzgamiento tan amplio como sea posible, observando siempre las prioridades propias de cada especialidad, a los efectos de otorgar mayor o menor crédito.
- c) Utilizar ampliamente la escala de puntuación y sus decimales.
- d. No prestar atención ni anotar las puntuaciones de los demás integrantes del plantel, en ningún momento de la competencia, ni dejarse influenciar por el aplauso o desaprobación del público.
- e. Rescatar lo bueno de una actuación. Un error no debe incidir al otorgar un puesto, sino ser tenido en cuenta en la composición de la puntuación.
- f. Ser rápido para otorgar una puntuación, generalmente, la primera impresión es la más acertada.
- g. Dirigirse individualmente al Juez Arbitro, para dilucidar cualquier punto dudoso.
- h. Usar fundamentos consistentes en la construcción de una puntuación.
- i. No prejuizar, cada figura o programa es un torneo distinto, se puede perder una figura o programa y ganar la siguiente, o viceversa. Tener en cuenta solamente la actuación actual de un competidor, pareja o equipo, sin ser influenciado por la reputación o actuación anterior.
- j. Cumplir sus actuaciones como integrante del jurado con sentido estrictamente técnico,

disciplinario e imparcial, a fin de la representación

k. que reviste como parte de la CPP

l. Abstenerse de empatar los primeros puestos.

m. Las puntuaciones deben estar totalmente de acuerdo con el programa realizado por el patinador. Las puntuaciones bajas no deben ser evitadas por ningún vínculo sentimental del Juez hacia el patinador, si el programa lo requiere.

n.

Prohibición de utilizar teléfonos celulares, notebook, tablets, o cualquier otro medio de comunicación que distraiga la atención al programa o figura que está juzgando, mientras dure la categoría, y hasta que no haya una pausa.

1.7– Deberes comunes de los Jueces y Calculistas, fuera de la competencia:

a) Pedir Autorización expresa, para actuar como tales, fuera del ámbito Nacional.

b) Prestar declaración o presentar los informes que le sean requeridos por el Presidente del COMITÉ TECNICO de la CPP.

c) Asistir a las reuniones convocadas por el COMITÉ TECNICO, o la CD de la CPP

d) Deberán participar en el 80 % de los torneos para los que fueran convocados, a efectos de mantener su condición de activo. Salvo que se encontraren desempeñando funciones Directivas relacionadas con la disciplina, e incompatibles con el juzgamiento.

1.8- Podrán ser postulantes para Jueces Internacionales quienes cumplan con los siguientes requisitos:

a. Un mínimo de veinte y dos años de edad, pero no más de cuarenta y cinco años, y ser avalado por su Federación

y/o Asociación, con licencia vigente.

b. Para ser postulante debe poseer la calificación nacional "A" en figuras, patinaje libre, danza, parejas mixtas, show y precisión.

1.9– Los Jueces de Patinaje Artístico tienen las siguientes categorías:

- a) Juez Internacional "A": que comprende a todos los Jueces WORLD SKATE, habilitados para el Juzgamiento del Patinaje Artístico sobre ruedas en eventos Mundiales; Intercontinentales; Continentales; Internacionales y Nacionales, en las especialidades Escuela; Libre; Parejas Mixtas; Danza, Show y Precisión.
- b) Juez Internacional A - "L": que está limitado en alguna o algunas especialidades.
- c) Juez Internacional "B": que comprende a todos los Jueces C.I.P.A, habilitados para el Juzgamiento del Patinaje Artístico sobre ruedas en eventos Continentales y Nacionales, en las especialidades Escuela; Libre; y Parejas Mixtas.
- d) Juez Nacional "A", que comprende a todos Jueces Nacionales habilitados para el juzgamiento del Patinaje Artístico sobre ruedas en eventos nacionales, especialidades libre, figuras, parejas mixtas, danza, show y precisión, según la categoría otorgada por el Colegio Nacional de Jueces de la CPP Juez Nacional A "L" que está limitado para juzgar alguna especialidad (danza, show y precisión).
- e) Juez Nacional "B", que comprende a todos los Jueces Nacionales habilitados para el juzgamiento de Patinaje Artístico sobre ruedas en eventos nacionales, de la divisional "B" y "C", por lo tanto no pueden Juzgar ninguna disciplina o eficiencia superior a su categoría conferida por el Colegio Nacional de Jueces de la CPP.

## REGLA II

### DE LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS:

2.1- Las sanciones que este COMITÉ TECNICO puede solicitar son:

a. El presidente del COMITÉ TECNICO puede solicitar a la CD de la CPP medidas disciplinarias contra los Jueces Internacionales y Nacionales que transgredan el reglamento técnico o cualquier otro de carácter Nacional o Internacional.

b. Las medidas disciplinarias impuestas a los Jueces Internacionales y Nacionales por el tribunal de disciplina de la Confederación Paraguaya de Patinaje serán reconocidas como válidas y por lo tanto aplicadas por el COMITÉ TECNICO.

c. Las medidas disciplinarias solicitadas por las asociaciones, sean están Clubes y/o Escuelas de Patinaje serán consideradas para su aplicación o no en el orden Nacional por el tribunal de disciplina de la Confederación Paraguaya de Patinaje, previa evaluación de los antecedentes del caso, haciendo necesario la apertura de un sumario.

d. El tribunal de disciplina de la Confederación Paraguaya de Patinaje puede sancionar temporal o definitivamente a cualquier Juez Arbitro, Juez o Calculista por no cumplir con sus obligaciones o no seguir los códigos de buena conducta.

e. Será objeto de sanción por parte del tribunal de disciplina de la Confederación Paraguaya de Patinaje el no cumplimiento de las normas exigibles en el comportamiento de un Juez y en sus deberes, y establecidas en los Estatutos, Reglamentos, sean estos Nacionales o Internacionales, WORLD SKATE, a citar.

f. Al llegar a un número de tres sanciones el Juez quedará suspendido inmediatamente. Para volver a retomar su labor como Juez deberá asistir a un curso nacional de jueces. En cada caso el Colegio de Jueces evaluará si la sanción es la suficiente y si vuelve a estar preparado para ejercer como Juez.

2.2- Las sanciones previstas por el Tribunal de disciplina: Referirse al Estatuto de la Confederación Paraguaya de Patinaje, desde el Art. 58 al Art. 65



**ANEXO IV**  
**Reglamento de Unificación de**  
**Criterios de Juzgamiento**  
**TEST DE EVALUACION**  
**2019**

Cada Modalidad individual y de parejas se subdividirá por edad que serán tomadas de la sgte manera: Para los nacidos en los años.

Pre kínder	Kínder	TOTS	MINIS	ESPOIR	CADET	YOUTH	Junior	Senior
2014	2012	2010	2008	2006	2004	2003	2001	2000
2015	2013	2011	2009	2007	2005		2002	y mas

### 3. Modalidades Figuras Obligatorias.

#### 1.1. Disposiciones Generales

1.1.1. El eje Corporal será determinante en cualquiera de los niveles y figuras. La correcta alineación de los planos será la resultante de un eje correcto.

1.1.2. Si la partida es incorrecta se podrá reiniciar una vez levantada la mano del atleta hasta el primer tercio del círculo.

1.1.3. En las figuras internas la cuadratura es OBLIGATORIA.

1.1.4. El apoyo de la pierna libre en cualquier figura, automáticamente desapueba la ejecución de la misma.

1.1.5. La conclusión correcta en cualquiera de sus opciones será determinante para aprobar.

1.1.6. Serán 2 vueltas las necesarias, los evaluadores NO marcaran la conclusión.

1.1.7. La figura debe atravesar el eje largo para darse por concluida.

#### 2.1. Algunos conceptos.

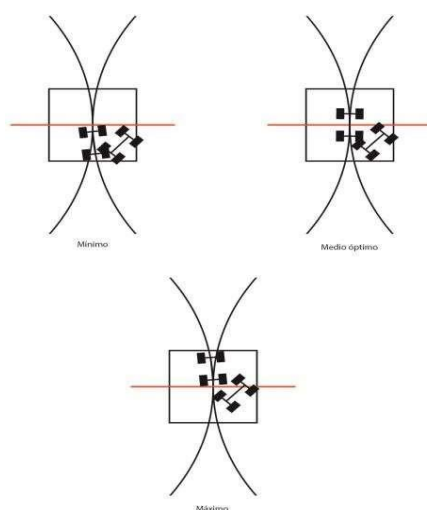
2.1.1 PARTIDA: debe ser ejecutada mediante un solo impulso desde una posición estacionaria, sin arremetidas, sin encorvarse y sin dobles impulsos.

2.1.2 El pie que empuja debe estar situado a no más de

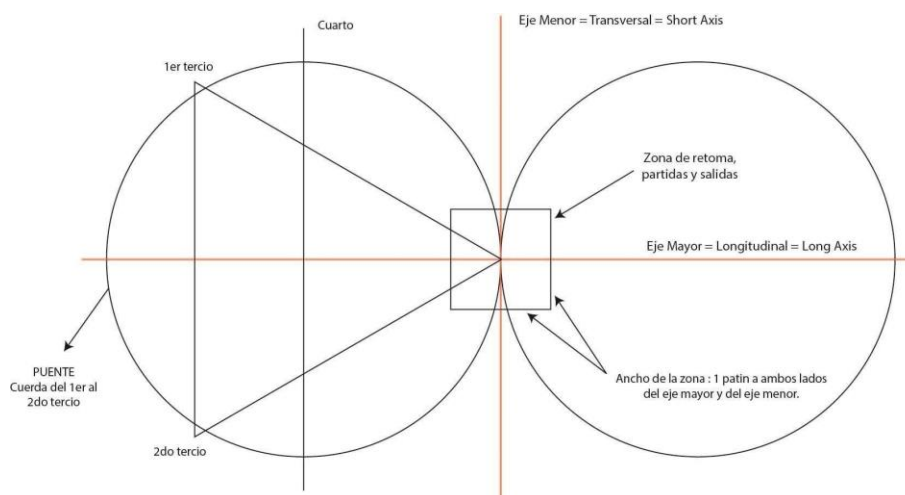
2.1.3 Un (1) patín de distancia respecto del eje longitudinal.

2.1.4 La partida debe ser ejecutada con el patín que se va a deslizar.

2.1.4 RETOMA: es un cambio de pie de un círculo a otro manteniendo el mismo filo y dirección, Los contactos requieren una transición suave de un patín a otro, con un solo empuje del patín que abandona la superficie de patinaje. Debería ser ejecutado sin pararse, saltar o cualquier otro movimiento rígido o poco natural. Los patines deberán estar razonablemente cerca. El pie que empuja no se debe desviar del círculo hasta que no alcance la zona.



□ Trazado y ejes de los círculos.

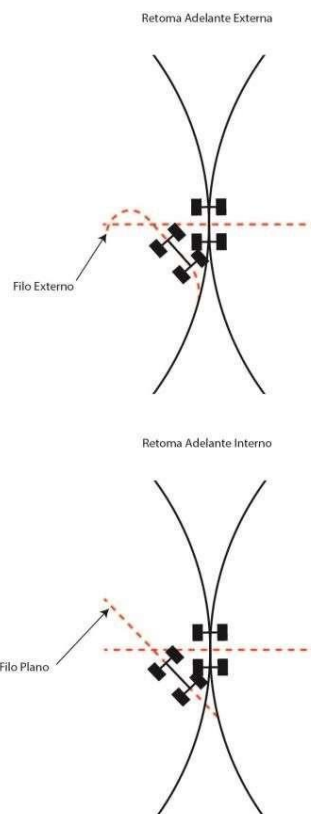


**NIVEL 1****FIGURA 1**

- Partida. Ubicación correcta del patinador (dibujo)
- Retoma/ Respetar los tiempos de ejecución (hasta kínder se considera tamaño y ubicación).

La Retoma correcta se compone de 5 movimientos:

1. Acercamiento de la pierna libre.
2. Abandona de la traza por la pierna de apoyo.
3. Flexión de ambas piernas.
4. Inclusión y deslizamiento de la pierna libre que se convertirá en portante en el nuevo círculo.
5. Empuje y abandono de la traza de la pierna de apoyo que se convierte en libre y su posicionamiento en la traza con la rueda trasera interna.



- Posición corporal: Alineación de los planos, eje correcto.

**NIVEL 2****FIGURA 2**

- Partida. Ubicación correcta del patinador (dibujo)
- Retoma/ Respetar los tiempos de ejecución (hasta kínder se considera tamaño y ubicación).
- Posición corporal: Alineación de los planos, eje correcto.

**FIGURA 3.**

- Partida. Ubicación correcta del patinador. El filo del inicio debe ser puro.
- Retoma/ Respetar los tiempos de ejecución (hasta kínder se considera tamaño y ubicación).
- Posición corporal: Alineación de los planos, eje correcto.
- La rotación total del cuerpo debe concluir antes de iniciar el tercer tercio del círculo.

**FIGURA 5**

- Partida: Ubicación correcta del patinador. El filo del inicio debe ser puro.
- Posición Corporal correcta. (Generalidades Punto 1).
- Trazado homogéneo.
- Cambio de filo: Sobre el eje corto y el eje largo.

OBS: Apoyo de la pierna libre equivale a desaprobado (consideración de 1 apoyo hasta kínder).

**NIVEL 3****FIGURA 4**

- Partida: Ubicación correcta del patinador. El filo del inicio debe ser puro.
- Posición Corporal correcta. (Generalidades Punto 1 y 3).
- La rotación total debe concluir antes de iniciar el tercer tercio.
- La posición de la cadera se mantendrá bajo tolerancia.
- El Filo durante la rotación del cuerpo, LA PERDIDA DE FILO y/o PRESION EQUIVALE A DESAPROBADO.

**FIGURA 9**

- Partida y ubicación correcta.
- Los giros deben estar sobre el eje largo (tolerancia hasta un patín ante y después de la cúspide del tres).
- Filo de entrada y salida en la posición correcta.
- Simetría entre el filo de entrada y el filo de salida. (Diseños simétricos).
- Retoma: tamaño y ubicación correctos.
- Tres saltados = desaprobado.

**NIVEL 4****FIGURA 8**

- Partida y ubicación correcta.
- Los giros deben estar sobre el eje largo (tolerancia hasta un patín ante y después de la cúspide del tres).
- Filo de entrada y salida en la posición correcta.
- Simetría entre el filo de entrada y el filo de salida. (Diseños simétricos).
- Retoma: tamaño y ubicación correctos.
- Tres saltados = desaprobado.

**FIGURA 11**

- Partida y retomas correctas. (Tamaño y ubicación)
- Tres:
  - Simetría
  - Filo constante y correcto, principalmente en el puente.
  - Tamaños de los giros correctos.
  - Giros saltados y/o apoyos = desaprobado.

**NIVEL 5****FIGURA 10**

- Partida y retomas correctas. (Tamaño y ubicación)
- Tres:
  - Simetría
  - Filo constante y correcto, principalmente en el puente.
  - Tamaños de los giros correctos.
  - Giros saltados y/o apoyos = desaprobado.

**FIGURA 14**

- Partida y retoma correcta
- Posición correcta (alineación de los planos)  Trazado (recorrido continuo sin cortes).

**3. Modalidad Libre.****3.1. Disposiciones Generales**

2.1.1. El eje Corporal será determinante en cualquiera de los niveles y dificultades (llámese deslizamientos, saltos, trompos, etc.). La correcta alineación de los planos será la resultante de un eje correcto.

2.1.2. La visualización y control de cada una de las fases de los saltos deberá tenerse en cuenta. La fase de salida será determinante (control de por lo menos 3 segundos en la posición correcta).

2.1.3. La visualización y control de cada una de las fases del trompo.

2.1.4. El tráveling se considerará como entrada en cualquiera de los niveles, (no como dificultad en si misma).

## NIVEL 1

### Deslizamiento.

- Posición correcta del cuerpo (inclinación).
- Cruce correcto de los pies.
- Trabajo en OCHO COMPLETO cubriendo toda la pista, pasando por las barreras.
- Notoriedad del trabajo de empuje de ambas piernas (tolerancia hasta kinder)
- Apoyo del freno = desaprobado

### Secuencia de pasos

- Deben realizar todos pasos de las secuencias NIVEL 1 pre-armadas para nivel uno (seguir video). Marcar bien las entradas y salidas los pasos/giros para llegar al nivel. La secuencia será en línea recta desde una posición estacionaria, sobre el eje largo

### Figuras.

- Todas las figuras deben tener como mínimo cinco segundos de ejecución.
- Paloma: trazado de filo continuo, posición mínima 90 grados con relación a la pierna de base.
- Carrito: descenso y ascenso de la figura en un pie, la ruedas de la pierna libre no deberían tocar la superficie. La pierna libre debe estar paralela al piso, la cadera a la altura de la rodilla de base flexionada como mínimo.
- Chaplin: las piernas pueden estar ligeramente flexionadas, una o ambas rodillas, con las 8 ruedas de cada lado sobre la superficie.

### Trompo en dos pies.

- Entrada opcional, salida OBLIGATORIA en el filo externo atrás mínimo 3 segundos.
- Apoyo del freno = desaprobado
- Traslado del eje= desaprobado



## NIVEL 2

### Deslizamiento.

- Posición correcta del cuerpo (inclinación).
- Cruce correcto de los pies.
- Trabajo en OCHO COMPLETO cubriendo toda la pista, pasando por las barreras.
- Notoriedad del trabajo de empuje y cambio de peso. (tolerancia hasta kinder).
- Apoyo del freno = desaprobado

### Figuras.

- Paloma adelante con cambio de filo: posición correcta, trazado del filo, cambio de filo sobre el eje largo de la superficie. (No importa cantidad de cambios, tamaño o simetría).

### Secuencia de pasos

- **Deben realizar todos pasos de las secuencias NIVEL 2 pre-armadas para nivel uno (seguir video). Marcar bien las entradas y salidas los pasos/giros para llegar al nivel. La secuencia será en línea recta desde una posición estacionaria, sobre el eje largo**

### Salto Ingles.

- Ejecución sobre el eje corto de la pista. Debe poseer todas las fases del salto (entrada, cargamento, desplazamiento, vuelo y aterrizaje)
- En la salida debe mantener la posición por 3 segundos como mínimo

### Trompo interno atrás.

- Verificar las fases del trompo.
- El centrado debe realizarse sobre la rueda externa atrás.
- Posición correcta durante su rotación.
- Salida sobre el pie derecho en el filo externo atrás, la posición debe estar sostenida como mínimo por tres segundos.

### NIVEL 3

#### Figuras.

- Paloma: posición correcta, trazado del filo, cambio de filo sobre el eje largo de la superficie. (No importa cantidad de cambios, tamaño o simetría).

#### Salto Ingles.

- Ejecución sobre el eje corto de la pista. Debe poseer todas las fases del salto (entrada, cargamento, desplazamiento, vuelo y aterrizaje)
- En la salida debe mantener la posición por 3 segundos como mínimo

#### Toe-loop.

- La preparación debe evidenciarse y estar sobre el eje largo.
- El pie de base debe seguir su trazado hasta el despegue, NO debe ocurrir un cambio al filo externo.
- Salida sostenida como mínimo por tres segundos.

#### SalchoW.

- El salto debe ejecutarse sobre el eje largo.
- Respetar las fases del salto.
- Mantener la salida como mínimo por tres segundos.

#### Trompo.

- Atrás externo con entrada. Mínimo 3 rotaciones
- Rotación como mínimo una vuelta con la pierna libre estirada y completando lo solicitado en la posición que lo crean conveniente.
- Eje corporal correcto en la fase de rotación.
- Salida en un pie, filo externo atrás mínimo tres segundos en posición balance.

### Secuencia de pasos

Deben realizar todos pasos de las secuencias NIVEL 3 pre-armadas para nivel uno (seguir video).

Marcar bien las entradas y salidas los pasos/giros para llegar al nivel.

La secuencia será en línea recta desde una posición estacionaria, sobre el eje largo

## NIVEL 4

### Secuencia de pasos

Deben realizar todos pasos de las secuencias NIVEL 4 pre-armadas para nivel uno (seguir video). Marcar bien las entradas y salidas los pasos/giros para llegar al nivel.

La secuencia de pasos será en línea recta desde una posición estacionaria, sobre el eje largo

Trompo sentado.

- La cadera debe mantenerse como mínimo a la altura de la rodilla.
- Centralizar sobre el filo que corresponda.
- Tres rotaciones sobre el eje y con la posición como mínimo.
- En el ascenso del giro debe mantenerse el filo y sin apoyo de la pierna libre.
- No será aprobado si no hay posición y/o filo.

Trompo arriba adelante externo con entrada

- Centrado sobre el mismo filo (continuo).
- Entrada opcional.
- Inclinación y posición corporal correcta.
- En la fase de rotación la pierna libre debe ir estirada, al menos 1 vuelta, las sgtes para completar se dejara a criterio del atleta.
- Salida opcional respetando los 3 segundos de la posición.

Flip

- Respetar y visualizar las fases del salto.
- Despegue en interno.
- Salida en el filo externo atrás sostenido por 3 segundos como mínimo.

Turen

- Respetar las fases del salto.
- Sostener la pierna libre en la fase de aterrizaje. APOYO DEL FRENO= DESAPROBADO.

Loop

- Entrada deslizando para atrás sin enganche.
- Respetar las fases del salto, salida sostenida por 3 segundos como mínimo.

## Lutz

- Despegue en externo. Dibujo de apoyo
- Respetar y visualizar las fases del salto
- Salida en el filo externo atrás sostenido por 3 segundos como mínimo.

## **NIVEL 5 (LEVEL 1 ROLLART) SECUENCIAS DE PASOS**

La secuencia de pasos es Llevel 1 rollart en línea recta sobre el eje largo desde una posición estacionaria

- Level 1 – must include at least four (4) one foot turns. Debe incluir por lo menos 4 giros en un pie.  
Exigencia general: realizar los pasos en el orden descrito para cada uno de los niveles.